



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Lunes 14 de Marzo de 2011

No. 49

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

| | |
|---------------------------------------|------|
| Acuerdo Presidencial No. 69-2011..... | 1488 |
| Acuerdo Presidencial No. 70-2011..... | 1488 |
| Acuerdo Presidencial No. 71-2011..... | 1488 |
| Acuerdo Presidencial No. 72-2011..... | 1488 |
| Acuerdo Presidencial No. 74-2011..... | 1488 |

MINISTERIO DE GOBERNACION

| | |
|--|------|
| Estatutos Asociación Club Hípico de Teustepe..... | 1488 |
| Estatutos Asociación Iglesia Coreana Feliz de Nicaragua (AICOFNIC)..... | 1491 |

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

| | |
|---|------|
| Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio..... | 1493 |
|---|------|

MINISTERIO DE SALUD

| | |
|-------------------|------|
| Convocatoria..... | 1498 |
|-------------------|------|

MINISTERIO DE EDUCACION

| | |
|---------------------------------------|------|
| Contadores Públicos Autorizados..... | 1498 |
| Programa Anual de Contrataciones..... | 1499 |

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| Programa Anual de Contrataciones..... | 1501 |
|---------------------------------------|------|

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

| | |
|-------------------------------------|------|
| Licitación Pública No. 06-2011..... | 1502 |
|-------------------------------------|------|

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| Programa Anual de Contrataciones..... | 1503 |
|---------------------------------------|------|

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA MUJER

| | |
|---------------------------------------|------|
| Programa Anual de Contrataciones..... | 1503 |
|---------------------------------------|------|

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

| | |
|------------|------|
| Aviso..... | 1504 |
|------------|------|

EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES

| | |
|------------|------|
| Aviso..... | 1504 |
|------------|------|

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

| | |
|---------------------------------------|------|
| Programa Anual de Contrataciones..... | 1504 |
|---------------------------------------|------|

ASOCIACION DE MUNICIPIOS POR LA CUENTA TERRITORIO DE LA LAGUNA DE APOYO DE NICARAGUA

| | |
|--|------|
| Programa General de Adquisiciones..... | 1505 |
|--|------|

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE CARAZO

| | |
|---------------------------------------|------|
| Programa Anual de Contrataciones..... | 1506 |
|---------------------------------------|------|

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de Terrabona

| | |
|--|------|
| Licitación por Registro No. LxR 01-2011..... | 1506 |
| Licitación por Cotización CxC 19-2011..... | 1506 |

Alcaldía Municipal de Wiwilí, Nueva Segovia

| | |
|-------------------|------|
| Convocatoria..... | 1507 |
|-------------------|------|

Alcaldía Municipal de El Tuma, La Dalia

| | |
|------------|------|
| Aviso..... | 1507 |
|------------|------|

Alcaldía Municipal de Comalapa

| | |
|----------------------------|------|
| Anuncio de Licitación..... | 1507 |
|----------------------------|------|

Alcaldía Municipal de Mozonte

| | |
|-------------------|------|
| Convocatoria..... | 1508 |
|-------------------|------|

UNIVERSIDADES

Bluefields Indian & Caribbean University

| | |
|------------|------|
| Aviso..... | 1508 |
|------------|------|

| | |
|----------------------------|------|
| Títulos Profesionales..... | 1508 |
|----------------------------|------|

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa.**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 69-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO**I**

Que el Excelentísimo Señor **Chin-mu Wu**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China (Taiwán) en Nicaragua, se ha destacado por sus valiosas gestiones a favor del fortalecimiento de los lazos de amistad y fomento de la cooperación e inversión entre Taiwán y Nicaragua.

II

Que durante su misión diplomática, apoyó con sus gestiones a Nicaragua en distintos proyectos orientados a sectores prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo Humano: energía, medio ambiente, salud, educación, desastres naturales, entre otros. Destacándose el Proyecto "Planta de Generación Eléctrica Taiwán, siendo la primer fuente en apoyar a Nicaragua a enfrentar la crisis energética en el año 2007.

III

Asimismo, por su constante apoyo a dos grandes Programas del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional: "Hambre Cero" y "Usura Cero".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden José de Marcoleta**, en el Grado de "**Gran Cruz**", al Excelentísimo Señor **Chin-mu Wu**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de China (Taiwán) en Nicaragua.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador de la República de China (Taiwán) en Nicaragua.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 70-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustre Gobierno de la República de Malta a favor del Señor **WALTER BÜHLER MOLINA**, en calidad de Cónsul Honorario de Malta con residencia en Managua y con Jurisdicción en el territorio de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dieciocho de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 71-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Señor **YOSHIKAZU MORITA**, Cónsul General Honorario de la República de Nicaragua en la Prefectura de Kioto, con jurisdicción consular en la región de Kinki, Japón.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 72-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Señor **TOSHIKIKUMAGAI**, Vicecónsul General Honorario de la República de Nicaragua en la Prefectura de Kioto, con jurisdicción consular en la región de Kinki, Japón.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 74-2011

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero Coronel en Retiro **Julio José Calero Reyes**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la República de Colombia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de Febrero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 1758 - M. 494703 - Valor C\$ 1,400.00

ESTATUTOS "ASOCIACION CLUB HIPICO DE TEUSTEPE"

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones

del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACECONSTAR Que bajo el Número Perpetuo tres mil seiscientos ocho (3608), del folio número seis mil ciento veintidós, al folio número seis mil ciento treinta y dos (6122-6132), Tomo: IV, Libro: NOVENO (9º), que ese Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION CLUB HÍPICO DE TEUSTEPE" Conforme Autorización de Resolución del veintiuno de Diciembre del año dos mil Seis. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Diciembre del año dos mil seis. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número CUARENTA Y SIETE (47), Autenticados por el Licenciado José David Andrade Sánchez, el día diez de octubre del año dos mil cinco. (f) Dr. Eloy F. Isaba A., Director.

CLAUSULA OCTAVA: APROBACION DEL ESTATUTO: En este estado los comparecientes deciden constituirse en Asamblea General de asociados, para conocer, discutir y aprobar el presente estatuto que por unanimidad ha sido aprobado en los siguientes términos y los que se leerán así: "ESTATUTO DE LA ASOCIACION CLUB HÍPICO DE TEUSTEPE.- **CAPITULO UNO: DENOMINACIÓN Y NATURALEZA:** Arto 1. **DENOMINACIÓN:** se denominará ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO DE TEUSTEPE, Es una organización de carácter gremial, apolítica, amplia democrática, pluralista, autónoma e independiente, que responde únicamente a los intereses de sus afiliados de manera primordial, en su interior solo se tratarán asuntos relacionados con el alcance y cumplimiento de sus objetivos, podrá ejercer derechos, contraer obligaciones, actuar judicial y extrajudicial, por si misma o por medio de apoderados, que se regirán por el presente estatuto y el reglamento interno.- **CAPITULO DOS: DURACION Y DOMICILIO:** Arto.2: **DURACIÓN:** La duración de la Asociación es de carácter indefinido conforme la ley y comenzará su vigencia en la fecha en que sea publicada en "La Gaceta" Diario Oficial. El decreto de otorgamiento de Personalidad Jurídica por la Asamblea Nacional no obstante podrá disolverse y/o liquidarse en los casos y por los medios expresamente determinados en este estatuto y la ley ciento cuarenta y siete (147).-Arto.3: **DOMICILIO:** El domicilio de la "ASOCIACION CLUB HIPICO DE TEUSTEPE", tendrá: su sede principal en el Municipio de Teustepe, Departamento de Boaco, pero podrá establecer sucursales, sedes secundarias u oficinas en cualquier otro lugar de la República de Nicaragua o fuera de ella, cuando así lo resolviesen sus autoridades pertinentes.- **CAPITULO TRES TRES: FINES Y OBJETIVOS:** Arto. 4: Dentro de los fines que persigue la ASOCIACION CLUB HÍPICO DE TEUSTEPE, es la promoción y el fortalecimiento de la actividad hípica en Nicaragua, y de esta manera contribuir al desarrollo productivo y cultural, mediante el cuidado y entrenamiento caballar, así como la búsqueda e investigación de alternativas económicas que contribuyan a una mejor organización y desarrollo de tal objeto, para lo cual podrá: a) Promover actividades locales, regionales o extraregionales, encaminadas a la promoción de la actividad hípica en Nicaragua; b) Coordinar la actividad del hipismo en la zona, mediante la organización de Desfiles hípicos, para lo cual se coordinará con las principales autoridades del Municipio e instituciones que apoyan el hipismo, esta será una actividad exclusivamente del Club Hípico de Teustepe; c) Desarrollar relaciones con otras organizaciones, personas naturales o jurídicas, que en coordinación con la Asociación permitan encontrar alternativas para mejorar y fortalecer la raza equina en nuestro país.- d) Impulsar y participar en diferentes instancias oficiales y/o no gubernamentales, en la formulación de planes, programas y proyectos que de manera íntegral fomenten la actividad y el gremio del hipismo en Nicaragua; e) Promover y coadyuvar a la modernización y reconversión del sector; f) Destacar el desempeño de la actividad hípica como factor fundamental en el proceso de integración a nivel nacional.- g) Gestionar y obtener financiamiento nacional o internacional a través de cualquier tipo de organización financiera o de ayuda, con el objetivo de apoyar los programas y actividades tendientes a desarrollar la mejoría y calidad de la producción equina en Nicaragua.- Arto.5: En el ejercicio de sus facultades podrá sin limitación alguna contratar financiamientos con instituciones nacionales o extranjeras, otorgar garantías, adquirir bienes ya sean muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza, efectuar venta de los mismos, celebrar toda clase de contratos, y en fin ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles, comerciales y administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y objetivos.- Arto.6: Todos los objetos y fines aquí

establecidos son meramente enunciativos y de ninguna manera taxativos.- **CAPITULO CUATRO.- ORGANIZACION DE LOS MIEMBROS.-** Arto.7: La Asociación tendrá tres categorías de Miembros a saber: a) Miembros Fundadores, las personas cuyos nombres, apellidos y demás cualidades han quedado enunciativos en la introducción de la presente escritura y aquellos otros que se integrarán; b) Miembros Activos, compuesta por los Miembros Fundadores y los que ingresen posteriormente a la fecha de constitución de la Asociación, permanezcan en la misma y paguen sus cuotas de afiliación y mantenimiento y c) Miembros honorarios, las personas naturales o Jurídicas que por su conducta y servicios hayan contribuido al desarrollo, fortalecimiento y promoción del ganado y esa designación se la haya otorgado por esos motivos la Junta Directiva de la Asociación con una votación de por lo menos las dos terceras partes de sus miembros y sea ratificada por la Asamblea General. Arto.8.- Para ser Miembro Activo de la Asociación se requiere: a) Ser de reconocida solvencia Moral; b) Comprometerse a cumplir este Estatuto y disposiciones de la Asociación; c) Pagar la cuota de afiliación y mantenimiento. Arto.9.- La Solicitud de ingreso a la Asociación deberá ser aprobada por la Junta Directiva. Para esta aprobación se tomarán en cuenta los requisitos del artículo anterior. Arto. 9.- Solos los Miembros Activos tendrán voz y voto en todos los asuntos de la Asociación. **CAPITULO CINCO: DEBERES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.-** Arto. 10.- Son Deberes de los Miembros: a) Conocer lo preceptuado en el presente estatuto; b) Respetar y cumplir los acuerdos y disposiciones dictadas por la asamblea general y la Junta Directiva; c) Comunicar a la Junta Directiva todas las deficiencias que observen en el funcionamiento de la Asociación; d) Cooperar con interés en el engrandecimiento de la Asociación, prestando para ello todo el apoyo que sea posible; e) Asistir puntualmente a las reuniones o asambleas para las que sean citados; f) Pagar cumplidamente las cuotas o contribuciones que se establezcan, El incumplimiento del pago de la cuota, causa la pérdida temporal de sus derechos en tanto no se actualice en las mismas; g) Aceptar y desempeñar con puntualidad, lealtad y eficiencia los cargos de dirección de trabajo de comisiones o delegaciones que le fueren confiados; h) Mantener una conducta respetable; i) Cumplir con los objetivos de la Asociación.- Arto. 11.- Son Derechos de los Asociados: a) Reclamar el cumplimiento del estatuto y demás acuerdos de la Asociación; b) Participar con voz y voto en las Asambleas generales; c) Ser electo miembro de la Junta Directiva por votación secreta y desempeñar los demás cargos de la Asociación y Representarla cuando fuere designado; d) Solicitar la celebración de Asamblea general extraordinaria.- Tal solicitud deberá ser dirigida al Presidente de la Junta Directiva, expresando en ella el objeto o asunto que se vaya a tratar y firmada por lo menos por los dos tercios de los Miembros activos que tengan derecho a voz y voto; e) Hacer uso de los servicios de la Asociación, de acuerdo al presente Estatuto; f) Recibir el más amplio apoyo de la Asociación en la protección y defensa de sus intereses dentro del radio de acción de la misma y disfrutar los beneficios que la Asociación en lo colectivo logrará; .- **CAPITULO SEIS: DE LAS SANCIONES E INFRACCIONES:** Arto. 12.- Son Infracciones los actos realizados por los Asociados que quebrantan lo preceptuado en el presente Estatuto.- Dichas infracciones serán penadas y se dividen en Graves y Leves.- Arto.13.- Son Infracciones Graves: a) Actuar directa o indirectamente contra la existencia de la Asociación; b) Atacar a la Asociación colocándose como un extraño y contraparte; c) Faltar a la lealtad de un cargo o delegación; d) Observar conducta irresponsable o verificar un acto que trascendiendo a la Asociación o contrariando notoriamente sus objetivos perjudique gravemente su reputación.- Arto.14.- No se entenderá faltar a los preceptuado en el inciso "a" del artículo anterior, cuando la actuación sea una mera opinión para transformar o sustituir por otra entidad la Asociación y siempre que sea sometida a la consideración de la misma Asociación.- Arto.15.- Constituyen faltas leves, todas aquellas acciones u omisiones que perjudiquen a la Asociación y que no revistan la gravedad de las primeras.- Arto.16.- Las Infracciones Graves se castigarán con destitución del cargo que se ocupe o expulsión de la Asociación. Las infracciones Leves con, amonestaciones y suspensión temporal de sus derechos como Asociado.- Arto.17.- El miembro que dejare de pagar las cuotas correspondientes a seis meses quedará excluido de la Asociación, sin más trámite que la Constancia de la mora extendida por el tesorero.- Arto. 18.- La Exclusión de que habla el artículo anterior se dejará sin efecto cuando el Asociado pague todas

las cuotas debidas, siempre que éstas no excedan de un año, pues en este caso deberá presentar nueva solicitud de admisión y pagar además de las cuotas pendientes, la de nuevo ingreso.- **CAPITULO SIETE: DEL GOBIERNO.** Arto.19.- El Gobierno de la Asociación será ejercido por la Asamblea General y por la Junta Directiva.- **DE LA ASAMBLEA GENERAL.**- Arto.20.- La Asamblea General es la suprema autoridad de la Asociación y a ella corresponde la conducción superior de los asuntos de la misma y la orientación general de su política de acción para la realización de sus objetivos.- La que se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente, cuando la Junta Directiva lo considere necesario o lo soliciten al menos dos tercios de sus miembros.- Arto.21.- En las Sesiones extraordinarias de la Asamblea General únicamente serán tratados los asuntos para los cuales haya sido convocada.- Arto. 22.- Todas las Resoluciones de la asamblea General se adoptarán por la mayoría de los miembros asociados activos, salvo para aquellos casos preceptuados en este Estatuto que requiera una mayoría especial. Arto. 23.- En toda reunión de la asamblea general y antes de declarar abierta la sesión, el secretario deberá dar lectura a la lista de los Miembros que pueden participar en ella, la cual será suministrada por el tesorero, que indicará aquellos que estén al día con sus cuotas, quince días antes de verificarse la Asamblea. Arto.24.- Los Acuerdos y Resoluciones de las Asambleas Generales, quedarán firmes en la misma Sesión en que fueren adoptados, sin necesidad de ser aprobados en la siguiente reunión. Arto. 25.- Las Citaciones para las reuniones de la Asamblea General se harán por escrito o por cualquier medio de comunicación colectiva de reconocida y amplia circulación nacional por lo menos con quince días de anticipación. Arto.26.- Son Atribuciones de la Asamblea General, además de las anteriores, las siguientes: a) Elegir los miembros de la Junta directiva, quienes tomarán posesión inmediata a su elección y juramentación; b) Determinar los aportes con que deben contribuir los Miembros de la Asociación y determinar el monto de la cuota de ingreso; c) Aprobar el presente Estatuto; d) Sancionar a los miembros de la Asociación cuando éstos hayan cometido alguna falta grave; e) Conocer y resolver sobre las renunciaciones de los miembros directivos o de los Asociados cuando la presentaren. Arto. 27.- Para que haya Quórum en la asamblea general, se necesita de la asistencia de la mitad más uno de los miembros de la Asociación, con derecho a voz y voto.- **CAPITULO OCHO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA.**- Arto. 28.- La Administración de la Asociación estará a cargo de la Junta Directiva que integrada por SIETE MIEMBROS que desempeñarán los Cargos de: PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y DOS VOCALES.- Arto. 29.- La Junta Directiva será electa en Asamblea General, siendo el período para sus funciones el de un año y se reunirá cada ocho días o cuando menos una vez al mes.- Los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelectos las veces que la asamblea General así lo determine.- **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.**- Arto.30.- La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes: a) Convocar y presidir a través de su Presidente las asambleas Generales ordinarias y extraordinarias en su caso; b) Aceptar o rechazar solicitudes de admisión de miembros y también aceptar o rechazar renunciaciones de los asociados y someterlas a la Asamblea general; c) Dar cumplimiento a los acuerdos y resoluciones Generales; d) Dictar reglamentos y disposiciones y en general dirigir, administrar, ejecutar y verificar todos aquellos actos necesarios para la existencia y objetivos de la Asociación; e) Conferir a cualquiera de sus integrantes o a terceros, Poderes de toda clase para representar a la Asociación, con las facultades que tenga a bien otorgarles; f) Designar a las personas que habrán de representar a la Asociación en cualquier evento que se realice dentro o fuera del País; g) Establecer la periodicidad de sus sesiones; h) Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación; i) Presentar a la Asamblea General en cada sesión ordinaria, un informe detallado de todas sus actividades durante el período inmediato anterior; j) Realizar cualquier otra actividad permitida por las leyes, que conduzcan a la realización de los objetivos que persigue la Asociación en Pro del mejoramiento y desarrollo de la actividad Hípica de la región. Arto.31.- En las Sesiones de la Junta Directiva habrá quórum con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por consenso.- **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.**- Arto.32.- El Presidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: a) Será el representante legal de la Asociación con facultades de un apoderado

generalísimo, pero no podrá enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Asociación sin la previa autorización de la Asamblea General; b) Presidir los actos de la Asociación; c) Autorizar los egresos y firmar junto con el tesorero el retiro de los fondos en cantidades que designe la Junta Directiva en pleno; d) Firmar junto con el Secretario, las credenciales y los documentos oficiales de la Asociación; e) Convocar a sesiones de Asambleas generales en caso de urgencia, cuando no le sea posible reunir a la Junta Directiva; f) Cualquier otra facultad que le confiera la Junta Directiva y este Estatuto.- **ATRIBUCIONES DEL VICE-PRESIDENTE.**- Arto.33.- Las Atribuciones del Vice-Presidente son las siguientes: a) Sustituir al Presidente en caso de ausencia o impedimento, teniendo en este caso las mismas atribuciones de aquél; b) Colaborar con el Presidente para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.- **DEL SECRETARIO.**- Arto.34.- El Secretario es el órgano de comunicación de la Asociación y llevará los libros de actas de asambleas Generales y de Junta Directiva; de registro de Asociados y los demás que a juicio de la Junta Directiva se consideren necesarios. Arto.35.- El Secretario tendrá además las siguientes atribuciones: a) Custodiar los libros y documentos que estuvieren a su cargo, levantando actas y autorizándolas en cada reunión de Junta Directiva y de la Asamblea General, ya sean ordinarias o extraordinarias; b) Librar certificaciones de documentos de la Asociación; c) Coordinar las diferentes actividades de la Asociación; d) Firmar junto con el Presidente toda clase de credenciales y documentos formales de la Asociación; e) Convocar cuando se lo ordene la Junta Directiva o el Presidente, a sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General; f) Citar para reuniones, comunicar las decisiones, recibir y contestar la correspondencia; g) Levantar las Actas de las sesiones de Asamblea General y de la Junta Directiva por orden cronológico, en los libros correspondientes; h) Las demás que le confiera la Junta Directiva.- **DEL TESORERO.**- Arto.36.- El Tesorero es el Guardador de todos los Bienes de la Asociación y responder personalmente por ellos ante la Junta Directiva y la Asamblea general.- El Tesorero tiene las siguientes atribuciones: a) Llevar los libros que le ordene la Junta Directiva; b) Ser depositario y custodio de los bienes de la Asociación, debiendo mantener el celo y actividad necesarios para la buena conservación de dichos bienes; c) Efectuar todos los pagos que haya de realizarse, con autorización del Presidente.- Todo cheque o retiro debe de llevar la firma del Presidente y del Tesorero de quienes quieren delegar la Junta Directiva; d) Recaudar y conservar bajo su responsabilidad los fondos que ingresen a la Asociación. Depositar en las instituciones bancarias y en las instituciones de ahorro y préstamo que designe la Junta Directiva, a nombre de la Asociación, el dinero y los valores que recibiere; e) Velar que los miembros de la Asociación paguen cumplidamente sus cuotas y pasar informe mensual al Secretario, de los miembros que estén en mora; f) Llevar el control de los egresos e ingresos, presentados estos a la consideración de la Junta Directiva cada tres meses o cuando esta lo requiera y presentar en la Asamblea General ordinaria el estado financiero de la Asociación; g) Levantar y mantener el inventario de los bienes de la Asociación.- **DEL FISCAL:** Arto.37: El Fiscal será el encargado de velar por la fiel observación y estricto cumplimiento del Estatuto, así como de los acuerdos de la Asamblea General y la Junta Directiva y dependerá exclusivamente de la asamblea General.- Podrá revisar las cuentas de la tesorería por iniciativa propia o cuando así se lo solicitare algún Asociado.- Deberá además cumplir otra función propia de su cargo o la que le imponga la ley o el presente Estatuto.- **DE LOS VOCALES:** Arto.38.- A los Vocales les corresponderá ayudar en todas las tareas que le sean encomendadas y sustituir en las funciones por ausencias temporales o definitivas a los otros miembros de la Junta Directiva.- Deberán asistir con regularidad y puntualidad a todas las sesiones a las que sean convocados.- **CAPITULO NUEVE.- DEL PATRIMONIO.**- Arto.39.- El patrimonio de la Asociación será formado: a) De los recursos que aportarán sus miembros, ya sea en trabajo o dinero efectivo; b) Los fondos provenientes de aportaciones y/ o donaciones de organismos u organizaciones nacionales o extranjeras; o de personas naturales o jurídicas interesadas en el desarrollo de la Asociación; c) Los bienes muebles e inmuebles que posea al momento de su Constitución y los que adquiera en el futuro.- Este patrimonio será manejado y controlado de conformidad a las normas y procedimientos que se fijasen en el Estatuto.- **CAPITULO DIEZ: INVENTARIO Y BALANCES.**- Arto.40.- Cada año

fiscal se practicará inventario y balance enviándose con original al Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación. La contabilidad se llevará mediante libros debidamente sellados con su nota de apertura firmada por el tesorero y el Presidente y se llevará conforme al sistema de partida doble y por cualquier otro sistema que autoricen las leyes que fueren aprobados por la Junta Directiva.- Los excedentes que resultaren a final de cada ejercicio anual serán incorporados al ejercicio del año siguiente, todo en beneficio de la Asociación.- CAPITULO ONCE.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Arto.41.- Para modificar parcial o totalmente el presente Estatuto, serán requisitos indispensables los siguientes: a) Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea general, expresando en la convocatoria el objeto de la misma; b) Distribuir en impresos a los miembros, el proyecto de reformas que vaya a discutirse, con quince días de anticipación a la reunión de la asamblea; c) Que las reformas sean aprobadas con el voto de las dos terceras partes de los miembros con derecho a voz y voto. CAPITULO DOCE: ARBITRAMIENTO, Arto.42: La Asociación no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia por motivo de liquidación o disolución, ni por desavenencias que surgieren entre los miembros de la Asociación con respecto a la administración de la Asociación, o por la interpretación y aplicación de la escritura de Constitución o el Estatuto. Arto.43: Todas las desavenencias que surjan entre los miembros de la Asociación, con respecto a la administración de la misma o por la interpretación y aplicación de la escritura de la Asociación, del estatuto o con motivo de la disolución y liquidación de la Asociación, será dirimido y resuelto sin recursos alguno por una comisión de tres miembros imparciales que nombre la Junta Directiva en reunión ordinaria o extraordinaria y quienes por simple mayoría de votos resolverán el conflicto planteado; arbitraje al cual están obligados a someterse todos los miembros de la Asociación. Arto.44: Los tres miembros imparciales darán su fallo en un término de quince días fatales. De no darse el fallo en ese término, el Presidente o la Junta Directiva convocará a la Asamblea General de miembros en sesión extraordinaria para que esta decida por mayoría de votos el problema planteado.- CAPITULO TRECE.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Arto.45.- La duración de la Asociación es por tiempo indefinido y podrá disolverse: a) En los casos previstos en la Ley General sobre Personas Jurídicas sin fines de lucro; b) Por acuerdo tomado en Asamblea General en sesión extraordinaria convocada para tal efecto previa solicitud de los dos tercios de los miembros de la Asociación, la convocatoria debe hacerse por anuncios en un periódico o emisora de radio local mediante tres avisos que deberán publicar con intervalo de diez días.- Arto.46: Para la información de la Junta Directiva de la Asociación que conozca la disolución, la resolución deberá constar con la presencia de las tres cuartas partes de los miembros plenos y contar con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los asistentes.- De no alcanzarse,; acuerdo de disolución, la asociación continuará operando y no podrá realizarse nueva reunión con este mismo propósito, hasta después de transcurrido un año de la sesión.- Arto.47: Resuelta la disolución de la asociación por las causas antes señaladas, la Asamblea procederá a elegir de entre su seno un liquidador, el cual actuará de acuerdo a las resoluciones establecidas en Asamblea General convocada para este fin.- Arto.48: La liquidación se llevará a efecto cancelando todas las obligaciones que tenga pendiente la Asociación.- Arto.49: Acordada la Disolución de la Asociación, se cumplirán en primer término sus compromisos con terceros y el sobrante si lo hubiera será donado a una organización a fines a los principios y fines del sector Hípico de Nicaragua.- CAPITULO CATORCE.- DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES.- Arto.50.- Las situaciones no previstas en este Estatuto serán objeto de reglamentos especiales, aprobados por la Junta Directiva de la Asociación.- Arto.51.- El presente estatuto, estará vinculado a cualquier ley que reglamente el funcionamiento de las Asociaciones civiles sin fines de lucro.- Así queda aprobado el Estatuto de la "ASOCIACION CLUB HÍPICO DE TEUSTEPE.- En este estado los otorgantes eligen por unanimidad de votos a la Junta Directiva que fungirá en el primer período, compuesta de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Gonzaga Aráuz Robleto; VICE-PRESIDENTE: Rommel Leucadio Castro Espinoza; SECRETARIO: Leonel Andrés Soza Flores; TESORERO: Wilmor José Rodríguez Delgado; FISCAL: Ausberto Alejandro Aráuz Jarquín; PRIMER VOCAL: José Dolores Castillo Jirón; SEGUNDO VOCAL: Ignacio Luna

Cisneros.- Se faculta al Presidente señor LUIS GONZAGA ARÁUZ ROBLETO; para que realice las gestiones pertinentes ante la Asamblea Nacional para que de conformidad con la Ley General sobre Personas Jurídicas publicada en "La Gaceta" Diario Oficial del Diecinueve de Marzo de Mil Novecientos Noventidós, obtenga la Personalidad Jurídica de la Asociación.- Así se expresaron los comparecientes a quienes, yo el Notario, instruí acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y las que en concreto han hecho.- Doy fe de haber leído íntegramente la presente escritura a los otorgantes, quienes la encontraron conforme y sin hacer modificación alguna.- Firman conmigo que doy fe de todo lo relacionado.- (F) Luis Gonzaga A. R; (F) Rommel Castro E; (F) Leonel S. Flores; (F) Wilmor Rodríguez D; (F) Ausberto A. Jarquín; (F) José Castillo J; (F) Ignacio Luna C; (F) Pedro Aráuz R; (F) William H. Mejía; (F) Ausberto Aráuz S; (F) J. D. Andrade S; (Notario).- — PASO ANTE MI: Del frente del folio número cincuenta y cinco, al reverso del folio número sesenta, de este mi protocolo número Once que llevo durante el corriente año y a solicitud del Señor LUIS GONZAGA ARÁUZ ROBLETO, presidente de la Asociación, libro este SEGUNDO TESTIMONIO en seis hojas útiles de papel sellado de ley que firmo, sello y rubrico en la Ciudad de Managua, a la cuatro de la tarde del día doce de agosto del año dos mil cinco. (f) JOSE DAVID ANDRADE SANCHEZ. Abogado y Notario.-----

Reg. 1759 - M. 494730 - Valor C\$ 965.00

ESTATUTOS " ASOCIACION IGLESIA COREANA FELIZ DE NICARAGUA " (AICOFNIC)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil ochocientos doce (4812), del folio número ciento sesenta y uno al folio número ciento sesenta y seis (161-1766), Tomo I, Libro: DOCEAVO (12°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION IGLESIA COREANA FELIZ DE NICARAGUA" (AICOFNIC). Conforme autorización de Resolución del diecisiete de noviembre del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de noviembre del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Veintisiete (27), Autenticado por la Doctora Martha Lorena Padilla Navarro, el día dos de noviembre del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMA TERCERA:(APROBACION DE ESTATUTOS) los comparecientes reunidos en la Asamblea General de común acuerdo discuten unánimemente en este acto, los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION, que redactan y forman parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos CAPITULO PRIMERO.-NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 1: LA ASOCIACION IGLESIA COREANA FELIZ DE NICARAGUA, (AICOFNIC), es de naturaleza cristiana de interés social y espiritual, no partidista, sin fines de lucro, su fin primordial es la predicación del santo evangelio de Jesucristo, a fin de que la humanidad pueda ser redimida por el. Para el logro de sus fines, la asociación se propone lo siguientes objetivos: 1) proclamar la adoración a Dios mediante la predicación del evangelio de Jesucristo, como un mensaje de salvación y fe para toda criatura humana. 2) gestionar ante organizaciones internacionales ayudas medicas, como brigadas medicas y medicamentos, igual que la construcción de viviendas de interés social. 3) ayudar con útiles escolares y uniformes teniendo por base la igualdad de todos los nicaragüenses. 4) construir clínicas medicas, centro de rehabilitación social, comedores infantiles, escuelas preescolares, primarias, centros vocacionales y centros de estudios teológicas.. 5) preparar a líderes y pastores teológicamente a través de satélites, para que puedan servirle mejor a nuestro señor Jesucristo en cada una de las iglesias. 6) establecer vínculos de hermanamientos con ministerios y organizaciones nacionales e internacionales, que ayuden a consolidar los objetivos de la ASOCIACIÓN. Artículo 2 (DENOMINACIÓN): la ASOCIACIÓN se denominará "ASOCIACION IGLESIA COREANA FELIZ DE NICARAGUA", Artículo 3(DOMICILIO). El domicilio de esta ASOCIACIÓN es el municipio

de Managua, en el departamento de Managua, pudiendo establecer iglesias filiales, centro de educación cristiana, colegios comunales, oficina y cualquier otro tipo de infraestructuras en todo el territorio nacional y fuera de sus fronteras si fuese necesario. Artículo 4: (DURACION), la ASOCIACION tendrá una duración indefinida y esta regulada por lo establecido en la ley de la materia. Artículo 5: la ASOCIACION es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus estatutos, acuerdos y resoluciones emanados de la asamblea general y la junta directiva nacional CAPITULO SEGUNDO: LOS MIEMBROS, Artículo 6: CLASES DE MIEMBROS, La ASOCIACIÓN tendrá miembros fundadores, miembros activos Artículo 7: (MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la escritura de constitución de la ASOCIACIÓN. Artículo 8: MIEMBROS ACTIVOS, son miembros activos de la ASOCIACIÓN todas las iglesias locales diseminadas en todo el territorio nacional o fuera de sus fronteras, que la ASOCIACIÓN haya fundado y que participen por lo menos en noventa por ciento de la actividades y programas desarrollados por la ASOCIACIÓN, los miembros activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la asociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de estos estatutos. Artículo 9: REQUISITOS DE INGRESO. 1) estar de acuerdo con los fines y objetivos de la ASOCIACIÓN. 2) Creer y predicar la misma verdad cristiana. 3) Presentar solicitud escrita ante la junta directiva exponiendo el deseo de ser miembro. 4) Ser aceptado por la mitad más uno de sus miembros de la junta directiva nacional Artículo 10: PERDIDA DE LA MEMBRECÍA-La calidad de miembro de la ASOCIACIÓN se pierde por las siguientes causas: 1) por causa de muerte, 2) por destino desconocido por más de un año. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la ASOCIACIÓN. 4) por renuncia escrita a la misma. 5) por sentencia firme que conlleve pena de interdicción civil- Artículo 11: DERECHO DE LOS MIEMBROS, - los miembros de la ASOCIACIÓN tienen los siguientes derechos: 1) participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la ASOCIACIÓN. Las iglesias filiales son miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros. Representan únicamente un voto, 2) presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la ASOCIACIÓN. 3) a elegir y ser elegido para los cargos de la junta directiva, 4) presentar propuestas a la asamblea general de reforma de los estatutos. 5) a retirarse voluntariamente de la ASOCIACIÓN. CAPITULO TERCERO. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN- LA ASOCIACION para su conducción y financiamiento administrativo contará con los siguientes organismos Artículo 12; las máximas autoridades de la administración son. 1) La asamblea general, 2) La junta directiva nacional Artículo 13: La asamblea general estará integrada de la siguiente manera 1) por la junta directiva nacional 2) por las iglesias asociadas las que a su vez estarán representadas por a) Pastor de dicha iglesia, b) El secretario, c) otros miembros de dicha iglesia, 3) por miembros individuales debidamente aceptados por la asamblea general, de acuerdo con estos estatutos. 4) el director o directora de los departamentos nacionales de esta ASOCIACIÓN. Artículo 14: la asamblea general es el máximo orden de la ASOCIACIÓN y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la directiva nacional o un tercio de sus miembros activos, el quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los miembros. No se reunirá sin la presencia del presidente y vice presidente. Artículo 15: La asamblea nacional tiene las siguientes atribuciones. a) Aprobación de informe anual; b) la aprobación del informe financiero anual de la ASOCIACIÓN; c) reformar los presentes estatutos; d) presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la asociación, e) elegir a los miembros de la junta directiva nacional dentro de los miembros que tengan dos o más años de pertenecer a la asociación; f) cualquier otra que esta asamblea general determine Artículo 16: la convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, lo cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio, Artículo 17: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. Artículo 18: La asamblea general tomará sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo, Artículo 19: la liberación, resolución de acuerdos tomados en la asamblea general serán anotados en el libro de actas de la asociación, enumerados, sucesivamente y por sesiones. CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- Artículo 20: el órgano ejecutivo de la asociación será la junta directiva nacional integrada de la siguiente manera

1) un presidente; 2) un vicepresidente; 3) un secretario; 4) un tesorero y 5) un fiscal, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de dos años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la asamblea general a si lo decide Artículo 21: la junta directiva nacional se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando el presidente o cuando la mayoría de miembros simples lo soliciten. Artículo 22: el quórum legal para las reuniones de la junta directiva será la mitad más uno de sus miembros que la integran Artículo 23: la junta directiva nacional tendrá las siguientes funciones: 1) cumplir con los fines y objetivos de la asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la asamblea general. 3) cumplir y hacer cumplir los estados de la ASOCIACIÓN. 4) elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo ante la asamblea general, a si con informe y balance anual de actividades y estado financiero 5) proteger lo bienes que conforman el patrimonio de la ASOCIACIÓN 6) establecer las oficinas y filiales del resto del país 7) elaborar propuesta de reglamento de la asociación para su aprobación por la asamblea general. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la asociación y personal técnico de apoyo. 9) tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) recibir las cuotas de aportación ordinaria y extraordinaria de los miembros establecido en estos estatutos. 11) Presentar el informe anual en la asamblea general.- Artículo 24: El presidente de la junta directiva nacional lo será también de la asamblea nacional y tendrá las siguientes funciones: 1) presentar legalmente a la ASOCIACIÓN con facultades de apoderado generalísimo. 2) dirigir las sesiones de la asamblea general y la junta directiva nacional. 3) refrendar con su firma las actas de las sesiones de la junta directiva a nacional y de la asamblea general. 4) convocar a la sesiones de la junta directiva nacional y presentar y presentar agenda. 5) tener derecho a doble voto en caso de empate de la junta directiva nacional 6) firmar cheque junto con el tesorero y el director ejecutivo de la ASOCIACIÓN: Artículo 25: el presidente de la asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con la autorización de la asamblea general, previo acuerdo en la junta directiva nacional. Artículo 26: son funciones del vicepresidente de la junta directiva nacional las siguientes. 1) sustituir al presidente en ausencia temporal o definitiva; 2) representar a la asociación para aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) elaborar con el tesorero el balance financiero de la ASOCIACIÓN. 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la ASOCIACIÓN; y 5) otras asignaciones acordadas en la junta directiva nacional. Artículo 27: son funciones del secretario de la junta directiva nacional las siguientes. 1) elaborar y firmar las actas de las sesiones de la asamblea general y de la junta directiva nacional llevando el control de acuerdos. 2) convocar a sesiones de la asamblea general y la junta directiva nacional. 3) llevar control de sellos y archivos de la ASOCIACIÓN. 4) dar seguimiento a los acuerdos tomados en la asamblea general y la junta directiva nacional. Artículo 28: son funciones del tesorero de la junta directiva nacional las siguientes: 1) administrar y llevar el registro contable de la ASOCIACIÓN. 2) firmar junto con el presidente o el director ejecutivo los cheques y e informes financieros de la ASOCIACIÓN. Llevar control de los ingresos y egresos de la ASOCIACIÓN. 4) tener un control de los inventarios de lo bienes muebles e inmuebles de la asociación. 5) elaborar y presentar a la junta directiva nacional y a la asamblea general el balance financiero trimestral, Semestral y anual. Artículo 29: son funciones del fiscal: 1) supervisar el financiamiento de cada uno de cada miembro que integran la junta directiva nacional y de los miembros de la ASOCIACIÓN. 2) Estos supervisores les dará previo aviso al pastor, 3) Dar cuenta o informe de su trabajo a la junta directiva nacional y a la asamblea general cuando sea posible Artículo 30: La junta directiva nacional nombrará un director ejecutivo que ejecutara las decisiones de la junta directiva sus atribuciones son. 1) Representar administrativamente a la asociación, 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la ASOCIACIÓN, 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones. 4) Nombrar en consulta con la junta directiva nacional el personal administrativo y ejecutivo de la ASOCIACIÓN. 5) administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la ASOCIACIÓN. 6) firmar cheques junto con el presidente y el tesorero y 7) otras designaciones nombradas en la junta directiva nacional. Artículo. 31: las iglesias filiales elegirán una junta directiva con el mismo número y clases e cargos de la junta directiva nacional, con la salvedad de que el presidente será pastor el pastor por derecho propio, tendrán las mismas atribuciones y su funcionamiento, quórum y resoluciones se adoptarán

de conformidad al artículo veinte y veintiuno de estos estatutos. CAPITULO QUINTO. DEL PATRIMONIO Y RECURSO FINANCIEROS- Artículo 32: la asociación es un proyecto social, religioso y espiritual que integran el desarrollo social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que su patrimonio será el producto de: 1) el aporte de 10 por ciento(10%) de los ingresos de cada iglesia filial asociada y de aportes voluntarios de otros hermanos, a si como de donaciones de otras organizaciones hermanas, nacionales y/o extranjeras. 2) por la aportación de donaciones, herencias, legados y demás bienes que la asociación adquiera a cualquier titulo sean nacionales o extranjeras. 3) bienes muebles o inmuebles que la asociación adquiera en el desarrollo de sus actividades de organismos nacionales e internacionales. 4) por el aporte inicial de un mil córdobas de cada miembro fundador lo cual suma un total de cinco mil córdobas(C\$5,000.00). Artículo 33: también son parte del patrimonio de la asociación el acervo cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. Artículo 34: la junta directiva nacional es responsable de cuidar proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la asociación. CAPITULO SEXTO. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Artículo 35: son causas de disolución de la asociación: 1) la decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en la asamblea general convocada por tal efecto. 2) causas que contempla la ley. Artículo 36: En el caso de acordarse la disolución de la ASOCIACIÓN, la asamblea general nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación con las bases siguientes cumpliendo con los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la asamblea general o propuesta de la comisión liquidadora. CAPITULO SEPTIMO. DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 37: los presentes estatutos son obligaciones desde el día de hoy en el ámbito interno en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la gaceta. Diario Oficial. Artículo 38: en todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- A si se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mi, el notario acerca del objeto, valor, alcance y trascendencia legales de este acto del de la clausulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, a si como de las que envuelve renunciaciones estipulaciones explícitas y implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial lo instruí que ante la presentación de esta escritura a la asamblea nacional, las autoridades de esta asociación deben fluida comunicación con los funcionarios de la comisión de defensa y gobernación a los efectos de facilitar los tramites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma misión, y leída que fue por mi, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban rectifican en todas y cada una de sus partes y firma junto con migo el notario que decide de todo lo relacionado (F) YASMINA DEL SOCORRO ARCE ABURTO (ILEGIBLE), (F) YOUNG JIN CHOI (ILEGIBLE), (F) HIOJA KIM DE SUNG (ILEGIBLE), (F) MARLO JOSE ARCE ABURTO (ILEGIBLE), (F) YOUNG HOON KIM, (ILEGIBLE), (F) M. PADILLA LA NOTARIO — PASÓ ANTE MÍ: Al reverso el folio veintiséis, al reverso del folio veintinueve de mi protocolo numero ocho que llevo durante el presente año, debidamente autorizado por la excelentísima corte suprema de justicia y a solicitud de la YASMINA DEL SOCORRO ARCE ABURTO en su calidad de presidenta de la asociación IGLESIA COREANA FELIZ DE NICARAGUA , libro este primer testimonio en cuatro hojas de papel sellado de ley, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día siete del mes del mes de julio del año dos mil diez. (f) Dra. Martha Lorena Padilla Navarro. Abogado y Notario Público.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 2074 - M 1503267 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ENSEAL, clase: 10 Internacional, Exp. 2009-003007, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 2010091777, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 102, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2075 - M 1503268 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: I-BLADE, clase: 10 Internacional, Exp. 2009-003006, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 2010091776, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 101, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2076 - M 2658414 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: BlackBerry App World, La descripción de la marca consiste en el Nombre de la Marca BlackBerry App World en letras negras con fondo blanco. A la izquierda se observa el logo de la marca que consiste en un Círculo color plateado con fondo negro dentro del cual se observa figuras color blanco que se asemejan a ventanas para un total de siete las cuales están en un orden en particular, clase: 41 Internacional, Exp. 2009-002551, a favor de: RESEARCH IN MOTION LIMITED, de Canadá, bajo el No. 2010091874, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 193, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2077 - M 1503269 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de E-ENNOVVA, S.A.S., de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:

E-FEST

Para proteger:

Clase: 41

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ENFOCADOS A LA EDUCACIÓN; FORMACIÓN; ESPARCIMIENTO; DEPORTE Y CULTURA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003221, diecinueve de octubre, del año dos mil diez. Managua, diez de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2326 - M 2658351 - Valor C\$ 435.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de JUGOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., de República de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Del Valle frutsi



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 050713 y 050710

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS, INCLUYENDO BEBIDAS ISOTÓNICAS Y PARA DEPORTISTAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-000593, cuatro de marzo, del año dos mil diez. Managua, siete de abril, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2401 - M 0493814 - Valor C\$ 190.00

Dr. Alfredo Eduardo Balladares Orozco, Apoderado de GENERICOS CENTROAMERICANOS S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

P.D.S.

Para proteger:

Clase: 5

ANTICONCEPTIVO HORMONAL DE EMERGENCIA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002063, catorce de julio, del año dos mil diez. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Dr. Alfredo Eduardo Balladares Orozco, Apoderado de GENERICOS CENTROAMERICANOS S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROVASCOL

Para proteger:

Clase: 5

REDUCTOR DE LOS NIVELES TOTALES Y TIPOS DE COLESTEROL, PARA AUMENTAR EL COLESTEROL.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002064, catorce de julio, del año dos mil diez. Managua, nueve de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2402 - M 493845 - Valor C\$ 95.00

Dr. Álvaro Molina Vaca, Apoderado de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PENDIBEN

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, VETERINARIOS E HIGIÉNICOS; SUBSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS PARA BEBÉS; EMPLASTOS, MATERIAL PARA CURAS (APÓSITOS); MATERIAS PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LOS ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002764, nueve de septiembre, del año dos mil diez. Managua, once de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 2403 - M 0493750 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-003-2010

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2010-0000127

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VII, Folio: 3

Autor: Carolina del Socorro Porras Téllez

Título: "POEMARIO – DESCORRE EL VELO"

Fecha de Presentado: 25 de noviembre, del 2010

A nombre de

| | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| | Particularidad |
| Carolina del Socorro Porras Téllez | Titular Derechos Patrimoniales |
| Carolina del Socorro Porras Téllez | Solicitante |

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria que trata de poemas de amor, ecología, espiritualidad, filosofía, mitología, pasión y poemas varios, de inspiración de la autora desde que era una niña.-.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2467 - M 2667387 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KETEL ONE ORANJE, clase: 33 Internacional, Exp. 2009-003183, a favor de: Double Eagle Brands N.V., de Antillas Holandesas, bajo el No. 2010091800, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 125, veinte hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2475 - M 2667371 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PANTENE PRO-V, La palabra PANTENE escrita en letras mayúsculas de color azul, debajo de las letras ENE se lee palabra PRO-V escrita en letras mayúsculas de color azul, al lado izquierdo de PRO-V se observa una línea de color rosa que atraviesa y sale por encima de la letra T de la palabra PANTENE dividiéndose en tres líneas que semejan la forma de cabellos ondulados. Debajo de lo anterior se lee la frase FUSION naturaleza escrita en ambos idiomas español y portugués, la palabra FUSION en letras mayúsculas de color azul y palabra naturaleza escrita en letras minúscula de color verde, ambas frases se encuentran escritas dentro de un corchete de color verde. Debajo se observa la figura de una rama con hojas de color verde, y sobre ésta se ve un rectángulo de color fucsia así como cuadros difuminados de distintos tamaños y colores; más abajo se lee la frase Reparación Nutritiva escrita en idioma español y portugués, de color fucsia y escrita en letras minúsculas con excepción de las letras iniciales R y N escritas en letras mayúsculas; debajo se pueden leer palabras alusivas al envase del producto, Todo lo anterior se encuentra dentro del trazo de la figura de un envase de color blanco con bordes color fucsia, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-003025, a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 2010091782, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 107, veinte hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2476 - M 2667372 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, DISEÑO DE UNA VENTANA DE COLOR PLOMO, FORMADA POR LÍNEAS IRREGULARES SOBRE LA CUAL SE OBSERVA UNA FIGURA IRREGULAR ONDULADA DE COLOR GRIS, clases: 3 y 5 Internacional, Exp. 2009-003010, a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 2010091779, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 104, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2477 - M 2667377 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SAMBA, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-003023, a favor de: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010091781, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 106, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2478 - M 2667378 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ONE FRAGRANCE, ONE TREE, La frase distintiva ONE FRAGRANCE, ONE TREE escrita en letras mayúsculas de color negro, al lado izquierdo de la frase se observa la figura de una mano de color blanco y borde negro sosteniendo una planta de color negro, debajo de dicha planta y sobre la palma de la mano se observa un cúmulo de tierra igualmente de color negro. En el extremo superior derecho de la frase se observa un asterisco de color negro, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-003027, a favor de: HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co. KG., de Alemania, bajo el No. 2010091784, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 109, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2479 - M 2628545 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RAPTAN, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-003022, a favor de: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010091780, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 105, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2480 - M 2667382 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ANDROID, clase: 9 Internacional, Exp. 2009-003026, a favor de: GOOGLE INC., de EE.UU., bajo el No. 2010091783, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 108, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2481 - M 2667388 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PELICANO, LA PALABRA PELICANO ESCRITA EN LETRAS MAYUSCULAS DE COLOR NEGRO, LA CUAL ESTA EN FORMA CURVEADA SOBRE LA PARTE SUPERIOR DE UN CÍRCULO DE COLOR PLOMO OSCURO, DENTRO DE ESTE CÍRCULO SE OBSERVA UN ARO GRUESO DE COLOR NEGRO CON BORDES DELGADOS DE COLOR BLANCO, DENTRO DEL CUAL SE OBSERVA A SU VEZ LA FIGURA DE UN PELÍCANO DE COLOR NEGRO CON BLANCO EN SU PERFIL IZQUIERDO, clase: 1 Internacional, Exp. 2010091786, a favor de: FERTILIZANTES DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 2009-003170, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 111, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2482 - M 2667426 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: STREPFEN, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-003072, a favor de: Reckitt & Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2010091787, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 112, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2483 - M 2667427 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: DISEÑO, DISEÑO DE UN PÁJARO BEBÉ EN SU PERFIL DERECHO, DE COLOR PLOMO Y UN CÍRCULO DE COLOR BLANCO REPRESENTANDO UN OJO, DICHOS DIBUJOS SEMEJAN SER HECHO A MANO, clases: 3, 18, 25 y 35 Internacional, Exp. 2009-003101, a favor de: Retail Royalty Company, de EE.UU., bajo el No. 2010091789, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 114, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2484 - M 2667428 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PANTENE PRO-V, La palabra PANTENE escrita en letras mayúsculas de color azul, debajo de las letras ENE se lee la palabra PRO-V escrita en letras mayúsculas de color azul, al lado izquierdo de PRO-V se observa una línea de color rosa que atraviesa y sale por encima de la letra T de la palabra PANTENE dividiéndose en tres líneas que semejan la forma de cabellos ondulados. Debajo de lo anterior se lee la frase FUSION naturaleza escrita en ambos idiomas español y portugués, la palabra FUSION en letras mayúsculas de color azul y la palabra naturaleza escrita en letras minúsculas de color verde, ambas frases se encuentran escritas dentro de un corchete de color verde. Debajo se observa la figura de una rama con hojas de color verde, y sobre ésta se ve un rectángulo de color acqua así como cuadros difuminados de distintos tamaños y colores; más abajo se lee la frase Hidratación Balanceada escrita en idiomas español y portugués, de color acqua y escrita en letras minúsculas con excepción de las letras iniciales H y B escritas en letras mayúsculas; debajo se pueden leer palabras alusivas al envase del producto. Todo lo anterior se encuentra dentro del trazo de la figura de un envase de color blanco con bordes color fucsia, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-003103, a favor de: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 2010091790, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 115, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2485 - M 2667429 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: OPTI-FREE PUREMOIST, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-003129, a favor de: Alcon, Inc., de Suiza, bajo el No. 2010091791, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 116, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2486 - M 2667430 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ZAMELEX, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-001226, a favor de: MUNDIPHARMA AG., de Suiza, bajo el No. 2010091872, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 191, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2487 - M 2667431 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CALYPSO, clases: 10 y 21 Internacional, Exp. 2008-0032066D1, a favor de: FINANCIERE ELYSEES BALZAC, de Francia, bajo el No. 2010091873, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 192, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2488 - M 2667432 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CILTYRI, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-000455, a favor de: SANOFI-AVENTIS, de Francia, bajo el No. 2010091871, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 190, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2489 - M 2667434 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VINIMEX, clase: 2 Internacional, Exp. 2002-001760, a favor de: CONSORCIO COMEX, S.A. DEC.V., de México, bajo el No. 2010091850, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 171, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2490 - M 2667433 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: HEXAL, La palabra distintiva HEXAL, escrita en letras mayúsculas grande de igual tamaño y de color negro. Dichas letras están en la parte horizontal de una cruz cuyos bordes son negros. Todo lo anterior se encuentra dentro de un octógono de bordes negros, clase: 5 Internacional,

Exp. 2002-002652, a favor de: HEXAL AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 2010091756, Tomo: 285 de Inscripciones del año 2010, Folio: 81, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de noviembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2491 - M 493866 - Valor C\$ 95.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de PROCAPS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALBISEC ONE

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES VAGINALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003367, uno de noviembre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2492 - M 493893 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: OL-098-2010

Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2010-0000123

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: VI, Folio: 99

Autor: Gertrudis Ulises Miranda Baca

Título: "MULTINOMBRES"

Fecha de Presentado: 11 de noviembre, del 2010.

A nombre de

| | Particularidad |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Gertrudis Ulises Miranda Baca | Solicitante |
| Gertrudis Ulises Miranda Baca | Titular Derechos Patrimoniales |

Descripción:

La obra consiste en un Libro conteniendo solo nombres para Personas, el que consta de 7,096 nombres de Personas.-

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, seis de diciembre del dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 2498 - M 1882467 - Valor C\$ 435.00

Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE CV. (PRODAL), de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SABROSITOS ANILLITOS DE QUESO



Descripción y Clasificación de Viena: 261106, 261108, 261111, 260301, 080106, 030114, 270508, 270507, 270504, 270517 y 270524

El que consiste en un recuadro de fondo claro en cuyo interior se aprecia una

banda gruesa horizontal que presenta al centro un triángulo invertido con su pico dispuesto hacia abajo, el que a su vez parece introducirse en las bandas inferiores a la banda principal, quebrándolas al centro. Sobre el triángulo antes descrito se lee la palabra "SABROSITOS" escrita con letras gruesas de diseño especial. La primera vocal "O" de "SABROSITOS" está representada por un osito sonriente de fantasía. BAJO la palabra "SABROSITOS" se encuentra una banda de fondo oscuro y letras claras, la que contienen la leyenda "ANILLITOS DE QUESO". En el extremo izquierdo de todo lo antes descrito, se aprecia la figura igualmente de fantasía de un anillo de queso sonriente, el que lleva en su cabeza un sombrero cónico a rayas así como guantes y zapatos y además levanta uno de sus brazos, en señal de aprobación.

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003158, catorce de octubre, del año dos mil diez. Managua, veinticuatro de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2500 - M 0200012 - Valor C\$ 435.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de UNISON INTERNATIONAL, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517, 270508, 260106, 260105 y 260119

Consiste en una serie de elipses en tonos de color gris interceptadas entre sí a los que en parte les ha sido ocultado un segmento. Entre segmento está oculto por superposición de unas elipses sobre otras. En el extremo superior izquierdo de lo antes descrito se lee la palabra "UNISON" escrita en letras gruesas de colores degradados.

Para proteger:

Clase: 12

PROTEGE Y DISTINGUE VEHÍCULOS DE LOCOMOCIÓN, TERRESTRES, AÉREOS Y ACUÁTICOS.

Clase: 35

PROTEGE Y DISTINGUE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y PUBLICIDAD DE VEHÍCULOS Y PARTES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003003, veintinueve de septiembre, del año dos mil diez. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2501 - M 0200011 - Valor C\$ 435.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de ESTABLECIMIENTO ANCALMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ESTABLECIMIENTO ANCALMO, S.A. DE C.V., de República de

El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bacaoliver



Descripción y Clasificación de Viena: 060305, 060625, 060302, 030906, 011524, 270502, 270508 y 270517

El que consiste en un recuadro en el que aparece la imagen de un paisaje tropical de playas, olas y palmeras en cuyo centro se aprecia la figura de una fantasía de un pescadito sonriente. Dicho pescado lleva en su cabeza una gorra de vicerá con el nombre de "Oliver", chaqueta de zipper al cuerpo y con su aleta extendida señala hacia arriba. A la vez, se encuentra colocado sobre una tabla de surf, la cual aparenta que viene a remontar una gran ola rodeada de espuma de mar. En el extremo superior izquierdo se lee con letras gruesas de doble borde la palabra "BACAOLIVER" ubicada en la cresta de la ola que remonta el pescadito. Todo el recuadro principal está rodeado de vegetación tropical exuberante compuesta de palmeras, helechos y árboles con rocío en sus hojas.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES. FORTALECE LOS HUESOS, MEJORA EL ESTADO FÍSICO Y LAS FUNCIONES CEREBRALES EN LOS NIÑOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003090, siete de octubre, del año dos mil diez. Managua, quince de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2502 - M 0200010 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GASTROPAZ

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANSIOLÍTICO Y UN ANTIESPASMÓDICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003383, tres de noviembre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2503 - M 0200009 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GLUCONINA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANTIDIABÉTICO (HIPOGLUCEMIANTES).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003385, tres de noviembre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 2504 - M 0200008 - Valor C\$ 95.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de PIERSAN CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LIMOPIRINA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACÉUTICO DE USO HUMANO, CONSISTENTE EN UN ANALGÉSICO Y UN ANTIPIRÉTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-003382, tres de noviembre, del año dos mil diez. Managua, uno de diciembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 3573 - M. 654904 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A CONTRATACION SIMPLIFICADA CS No. 02-02-2011 "COMPRA DE SURFACTANTE PULMONAR"

El Ministerio de Salud, ubicado en el complejo Concepción Palacios costado oeste Colonia Primero de Mayo, según Resolución Ministerial No 66-2011., invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la Adquisición de "SURFACTANTE PULMONAR", esta adquisición será financiada con fondos F-19. El lugar de entrega y las cantidades del Insumo se detallan en el Documento de Invitación.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación en Idioma Español, en las oficinas de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; los días 14, 15 y 16 de Marzo del 2011, de las 8:30 a.m. a las 1:00 p.m. y a la vez, se podrá adquirir en la página WEB de nicaraguacompra.gob.ni en estricto cumplimiento de la circular 10/2008 de la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en córdobas, en el Auditorio de la División de Adquisiciones del Ministerio de Salud, de las 08:00 am. – 10:00 a.m. del día 17 de Marzo del año dos mil once. Dentro de las ofertas, el Oferente deberá presentar a la entidad contratante el Certificado vigente de su inscripción en el Registro Central de Proveedores, emitido por la Dirección General de Contrataciones del Estado (DGCE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Lic. Ramón Cortés Mayorga, Presidente del Comité de Evaluación. Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 1861 – M. 508161 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 003-2011

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **SILMA MARÍA BERMÚDEZ CABRERA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número **122-030865-0001D**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Publico; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Titulo de Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, (UNAN) a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno, Registrado bajo el número 907, pagina 454, tomo V del Libro Respectivo, en Managua, el veintiocho de octubre del año mil novecientos noventa y uno, Acuerdo Ministerial No. 015-2006 del Ministerio de Educación con fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, mediante el cual se Autoriza a la Solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Publico por el quinquenio que inicio el diecisiete de enero del año dos mil seis y finalizara el dieciséis de enero del año dos mil once; Constancia extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez, Garantía Fiscal de Contador Publico No. **GDC-6960** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) con fecha cuatro de enero del año dos mil once; minuta de deposito del Banco de la Producción, numero 72457557 el cinco de enero del año dos mil once.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **1784**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el veinte de diciembre del año dos mil diez, por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arevalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

PORTANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **SILMA MARÍA BERMÚDEZ CABRERA**;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **SILMA MARÍA BERMÚDEZ CABRERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el diecisiete de enero del año dos mil once y finalizara el dieciséis de enero del del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **SILMA MARÍA BERMÚDEZ CABRERA**, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de enero del año dos mil once (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 1857 – M. 1232710 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A No 100-2010

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado: **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **081-120156-0003Q**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, registrado bajo el número 775, página 387, tomo: II del Libro Respectivo, en Managua el diecisiete de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve; Acuerdo Ministerial No. 263-2005 del Ministerio de Educación con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil cinco, mediante el cual se Autoriza al solicitante el ejercicio de la Profesión de Contador Público por el quinquenio que inicio el veinticuatro de octubre del año dos mil cinco y finalizo el veintitrés de octubre del año dos mil diez; Constancia extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-6863** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), con fecha diecinueve de octubre del año dos mil diez; minuta de depósito del Banco de la Producción número 69490551 del ocho de octubre del año dos mil diez.

II

Que en su calidad de afiliado activo del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrito bajo el número perpetuo **1125**, siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida el cinco de octubre del año dos mil diez, por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arévalo en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por el Licenciado: **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el tres de noviembre del año dos mil diez y finaliza el día dos de noviembre del año dos mil quince.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Licenciado **REYNALDO JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ**, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 1862 – M. 294528 – Valor C\$190.00

Acuerdo C.P.A. No 088-2010

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y Artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, y el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de contador publico, previo cumplimiento de la ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **MIRCELA ESTHER DUARTE RIOS**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-271083-0039H**, presento ante la División de Asesoría Legal de este Ministerio, Solicitud de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público; adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), a los veinticinco de marzo del año dos mil nueve, registrado con el Número: 184, Pagina 5677, Tomo: IX, del Libro Respectivo, en Managua, al veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve; Ejemplar del Diario Oficial La Gaceta No. 204, del veintiocho de octubre del año dos mil nueve, en el que publico certificación de su Título; Constancia Extendida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua con fecha dieciocho de agosto del año dos mil diez; Garantía Fiscal de Contador Público No. **GDC-6832** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), con fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez; minuta de depósito del Banco de la Producción número 69607622 del doce de octubre del año dos mil diez.

II

Que en su calidad de afiliada activa del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, se encuentra inscrita bajo el número perpetuo **2622**, siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente, de acuerdo a constancia extendida a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez, por el Licenciado Juan de Dios Loáisiga Arevalo, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales antes establecidas en el presente acuerdo y por cumplidos los requisitos de ley por la Licenciada: **MIRCELA ESTHER DUARTE RIOS**;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la **MIRCELA ESTHER DUARTE RIOS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiuno de octubre del año dos mil diez y finaliza el día veinte de octubre del año dos mil quince.

SEGUNDO: Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: La Licenciada **MIRCELA ESTHER DUARTE RIOS**, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, Notifíquese y Archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez. (f) Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.

Reg. 0051 - M. 487502 - Valor C\$ 760.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio de Educación, en cumplimiento del arto 12 y 13 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, publica su cuarta modificación al Programa Anual de Contrataciones del período 2010.

| Nº: | Descripción de la contratación: | Modalidad de contratación: (Tipo) | Fuente de financiamiento: | Fecha de publicación: | Corresponde a: |
|---------------|--|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|
| | | | CS 0.00 | | |
| OBRAS | | | | | |
| 53 | Construcción de obras exteriores en cinco (5) centros escolares de los departamentos de Matagalpa y Jinotega | Licitación por Registro | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 52 | Construcción de obras exteriores en centros escolares del departamento de Matagalpa | Licitación por Registro | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 347 | Construcción de obras sanitarias en centros escolares María Iñanes y Reino de Sucía del municipio de Estelí, departamento de Estelí. | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| | | | CS 0.00 | | |
| BIENES | | | | | |
| 278 | Compra de básculas portátiles | Compra por cotización | Donaciones externas | | Desierto |
| 288 | Compra de básculas portátiles | Compra por cotización | Donaciones externas | 24/09/2010 | Adición |
| 288 | Compra de básculas portátiles | Compra por cotización | Donaciones externas | | Desierto |

| | | | | | |
|-----|--|--------------------------------------|---|------------|--------------|
| 16 | Adquisición de material fungible para la segunda aplicación de pruebas y cuestionarios en 4to, 6to y 9no grado y el pilotaje del banco de ítems de lengua y literatura y matemática de 11o grado, capaciones de español y matemática | Comparación de precios | Préstamos externos | 30/09/2010 | Modificación |
| 282 | Compra de bombas fumigadoras | Compra menor | Rentas del tesoro | 08/09/2010 | Modificación |
| 294 | Compra de material fungible para los participantes del curso de habilitación pedagógica intensiva en las escuelas normales | Compra por cotización | Donaciones externas | 01/10/2010 | Adición |
| 62 | Adquisición de llantas para vehículos del MINED sede central y delegaciones departamentales y municipales | Licitación por Registro | Donaciones externas | 01/10/2010 | Adición |
| 295 | Compra de básculas portátiles | Compra por cotización | Donaciones externas | 01/10/2010 | Adición |
| 252 | Compra de sobres | Compra menor | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 257 | Compra de material fungible | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 298 | Compra de material fungible | Compra por cotización | Donaciones externas | 05/10/2010 | Adición |
| 12 | Adquisición de productos básicos | Contactación Directa | Donaciones externas | 08/10/2010 | Adición |
| 8 | Compra de computadores portátiles y discos externos | Comparación de precios | Préstamos externos | | Desierto |
| 6 | Adquisición de equipos y accesorios de informática | Licitación Pública Internacional | Préstamos externos | 31/05/2010 | Modificación |
| 9 | Adquisición de equipos de informática y accesorios | Licitación Pública Nacional | Préstamos externos | 15/10/2010 | Adición |
| 306 | Compra de suministros para vehículos del MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 15/10/2010 | Adición |
| 308 | Compra de tóner HP | Compra menor | Rentas del tesoro | 13/10/2010 | Adición |
| 309 | Compra de tóner | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 13/10/2010 | Adición |
| 310 | Compra de materiales para mejoras en sistema eléctrico | Compra menor | Rentas del tesoro | 15/10/2010 | Adición |
| 311 | Compra de cemento y arena | Compra menor | Rentas del tesoro | 15/10/2010 | Adición |
| 165 | Compra de camisetas alusivas a la semana de la patria | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 164 | Servicio de elaboración de 10 manzanas cruza calles | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 232 | Compra de materiales y útiles de oficina | Compra por cotización | Donaciones externas | 10/11/2010 | Modificación |
| 238 | Compra de papel bond | Compra por cotización | Donaciones externas | 10/11/2010 | Modificación |
| 234 | Compra de materiales y útiles de oficina | Compra por cotización | Donaciones externas | 01/11/2010 | Modificación |
| 233 | Compra de útiles de educacionales | Compra por cotización | Donaciones externas | 01/11/2010 | Modificación |
| 241 | Compra de tóner y consumibles para impresoras | Compra por cotización | Donaciones externas | 27/10/2010 | Modificación |
| 306 | Compra de suministros para vehículos del MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | | Desierto |
| 230 | Compra de camisetas para el personal de consejería escolar | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 39 | Adquisición de banners, kits y mantas para monitores en feria vocacional (1ra compra) | Licitación Restringida | Donaciones externas | | Suspensión |
| 225 | Compra de banners, kits y mantas para monitores en feria vocacional (2da compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 226 | Compra de banners, kits y mantas para monitores en feria vocacional (3ra compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 227 | Compra de banners, kits y mantas para monitores en feria vocacional (4ta compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 229 | Compra de banners, kits y mantas para monitores en feria vocacional (6ta compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 235 | Compra de materiales de oficina (4ta compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 236 | Compra de materiales para imprenta (1ra compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 237 | Compra de materiales para imprenta (2da compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 239 | Compra de materiales para imprenta (4ta compra) | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 240 | Compra de tóner y consumibles para impresoras | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 2 | Compra de harina | Comparación de precios internacional | Donaciones externas | | Suspensión |
| 13 | Adquisición de 976 quintales de harina de trigo | Contactación Directa | Donaciones externas | 24/08/2010 | Adición |
| 308 | Compra de tóner HP | Compra menor | Rentas del tesoro | | Desierto |
| 313 | Compra de tóner HP | Compra menor | Rentas del tesoro | 27/10/2010 | Adición |
| 314 | Compra de suministros para vehículos del MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 28/10/2010 | Adición |
| 316 | Compra de repuestos para reparación de aires acondicionados | Compra menor | Rentas del tesoro | 29/10/2010 | Adición |
| 317 | Compra de módulo fuente de poder para central telefónica | Compra menor | Rentas del tesoro | 29/10/2010 | Adición |
| 319 | Compra de tóner | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 01/11/2010 | Adición |
| 320 | Compra de llantas | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | 01/11/2010 | Adición |
| 321 | Compra de llantas | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | 01/11/2010 | Adición |
| 322 | Compra de láminas de poroplast | Compra menor | Rentas del tesoro | 01/11/2010 | Adición |
| 325 | Compra de tarjeta para fotocopiadora | Compra menor | Rentas del tesoro | 04/11/2010 | Adición |
| 313 | Compra de tóner HP | Compra menor | Rentas del tesoro | | Desierto |
| 314 | Compra de suministros para vehículos del MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | | Desierto |
| 3 | Adquisición de alimentos del proyecto PAE para la 1ra distribución 2011 | Exclusión de procedimiento | Donaciones externas Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 326 | Compra de material de oficina | Compra menor | Donaciones externas | 19/11/2010 | Adición |
| 327 | Compra de combustibles | Compra por cotización | Donaciones externas | 19/11/2010 | Adición |
| 328 | Compra de suministros para vehículos del MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 08/11/2010 | Adición |
| 329 | Compra de tóner HP | Compra menor | Rentas del tesoro | 08/11/2010 | Adición |
| 330 | Compra de papel sulfite y láminas de aluminio | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 08/11/2010 | Adición |
| 333 | Compra de materiales eléctricos | Compra por cotización | Donaciones externas | 08/11/2010 | Adición |
| 334 | Compra de equipos multifuncionales | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 08/11/2010 | Adición |
| 335 | Compra de proyector multimedia | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 08/11/2010 | Adición |
| 210 | Compra de tóner y consumibles para impresoras | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 08/11/2010 | Modificación |
| 336 | Compra de tóner y binders | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 09/11/2010 | Adición |
| 337 | Compra de aires acondicionado | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 09/11/2010 | Adición |
| 338 | Compra de tóner Lexmark T652DB | Compra por cotización | Donaciones externas | 09/11/2010 | Adición |
| 339 | Compra de materiales de construcción en centro escolar La corona, municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 340 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Santos Zelaya y Lesbia López, municipio de Matiguás y Matagalpa, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 341 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Dolores Rivera, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 342 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |

| | | | | | |
|-----|--|----------------------------------|---------------------|------------|--------------|
| 343 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Santos Zelaya, municipio de Matiguás, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 344 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega -etapa 3 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 345 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 346 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Lesbia López, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 348 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar La corona, municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 349 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Lesbia López, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa -etapa 3 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 350 | Compra de materiales de construcción en centro escolar San Isidro, municipio de San Isidro, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 351 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Santos Zelaya, municipio de Matiguás, departamento de Matagalpa -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 352 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Benjamín Zeledón, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 353 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Quebrada Honda, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 354 | José Suárez, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 355 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Lesbia López, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 356 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Jairo José Suárez, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 357 | Compra de materiales de construcción en centro escolar San Andrés de Boboqué, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 9 | Adquisición de paquetes de material fungible para preescolar | Licitación Pública Internacional | Préstamos externos | 11/02/2010 | Modificación |
| 317 | Compra de módulo fuente de poder para central telefónica | Compra menor | Rentas del tesoro | | Desierto |
| 364 | Compra de módulo fuente de poder para central telefónica | Compra menor | Rentas del tesoro | 10/11/2010 | Adición |
| 360 | Compra de bolsas plásticas | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | 10/11/2010 | Adición |
| 361 | Compra de materiales para reparación de aires acondicionado y refrigeradora | Compra menor | Rentas del tesoro | 10/11/2010 | Adición |
| 362 | Compra de organizadores de cables | Compra menor | Tesoro Alivio BID | 10/11/2010 | Adición |
| 363 | Compra de tóner y cartuchos para impresoras | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | 10/11/2010 | Adición |
| 365 | Compra de bolsos alusivos al proyecto UNFPA-MINED | Compra por cotización | Donaciones externas | 10/11/2010 | Adición |
| 326 | Compra de material de oficina | Compra menor | Donaciones externas | | Suspensión |
| 327 | Compra de combustibles | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 316 | Compra de repuestos para reparación de aires acondicionados | Compra menor | Rentas del tesoro | | Desierto |
| 368 | Compra de repuestos para reparación de aires acondicionados | Compra menor | Rentas del tesoro | 15/11/2010 | Adición |
| 369 | Compra de placa de reconocimiento | Compra menor eventual | Tesoro Alivio BID | 16/11/2010 | Adición |
| 340 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Santos Zelaya y Lesbia López, municipio de Matiguás y Matagalpa, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 345 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 349 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Lesbia López, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa -etapa 3 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 354 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Suárez, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 372 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Santos Zelaya y Lesbia López, municipio de Matiguás y Matagalpa, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 18/11/2010 | Adición |
| 371 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 18/11/2010 | Adición |
| 373 | Lesbia López, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa -etapa 3 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 18/11/2010 | Adición |
| 370 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Jairo José Suárez, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 18/11/2010 | Adición |
| 374 | Compra de materiales para realización de capacitación | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 18/11/2010 | Adición |
| 375 | Compra de tóner | Compra menor | Rentas del tesoro | 18/11/2010 | Adición |
| 376 | Compra de tóner | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | 18/11/2010 | Adición |
| 363 | Compra de tóner y cartuchos para impresoras | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | | Suspensión |
| 343 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Santos Zelaya, municipio de Matiguás, departamento de Matagalpa -etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 339 | Compra de materiales de construcción en centro escolar La corona, municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa -etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 353 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Quebrada Honda, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------------|---------------------|------------|--------------|
| 377 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Quebrada Honda, municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 357 | Compra de materiales de construcción en centro escolar San Andrés de Boboqué, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 378 | Compra de materiales de construcción en centro escolar San Andrés de Boboqué, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 379 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Santos Zelaya, municipio de Matiguás, departamento de Matagalpa - etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 348 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar La corona, municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa - etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 380 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar La corona, municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa - etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 341 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Dolores Rivera, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 381 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar José Dolores Rivera, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 382 | Compra de materiales de construcción en centro escolar La corona, municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa - etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 352 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Benjamín Zeledón, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 385 | Compra de materiales de construcción y eléctricos en centro escolar Benjamín Zeledón, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 342 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega - etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 384 | Compra de materiales de construcción en centro escolar José Dolores Estrada, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega - etapa 1 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 356 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Jairo José Suárez, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa - etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 383 | Compra de materiales de construcción en centro escolar Jairo José Suárez, municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa - etapa 2 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 19/11/2010 | Adición |
| 386 | Compra de materiales para reparación de aires acondicionados | Compra menor | Rentas del tesoro | 22/11/2010 | Adición |
| CONSULTORÍAS C\$ 0.00 | | | | | |
| 16 | Contratación de universidad para la elaboración, validación y contextualización de textos en 4 lenguas de primaria (español, inglés, ulva y tuskal) SEAR | Contratación Directa | Préstamos externos | 11/06/2010 | Modificación |
| 293 | Contratación de coordinador y ejecutor para la operatividad del proyecto redes constructores del respeto de los recursos humanos en la escuela | Compra por cotización | Donaciones externas | 01/10/2010 | Adición |
| 10 | Contratación de consultor para la elaboración del plan de capacitación de docentes en la RAAN y RAAS | Contratación Directa | Préstamos externos | 08/05/2010 | Modificación |
| 11 | Contratación de especialistas para la elaboración de material de apoyo pedagógico de los docentes en lengua y literatura y matemáticas como actividad de seguimiento | Contratación Individual | Préstamos externos | 26/03/2010 | Modificación |
| 18 | Contratación de especialista para la realización de diagnóstico de las capacidades instaladas en las secretarías regionales de educación de la costa Caribe de Nicaragua | Contratación Individual | Préstamos externos | 16/05/2010 | Modificación |
| 2 | Contratación de especialistas para la elaboración de pruebas de matemática de 11° grado y para la revisión de la calidad técnica y científica del banco de ítems | Contratación Individual | Préstamos externos | 01/02/2010 | Modificación |
| 3 | Contratación de especialistas para la elaboración de pruebas de lengua y literatura de 11° grado y para la revisión de la calidad técnica y científica del banco de ítems | Contratación Individual | Préstamos externos | 01/02/2010 | Modificación |
| 28 | Contratación de consultor para la aplicación de la prueba EGRA dirigida a estudiantes de 1ro, 2do, 3er y 4to grado de las escuelas de educación primaria | Contratación Individual | Préstamos externos | 24/09/2010 | Modificación |
| SERVICIOS GENERALES C\$ 0.00 | | | | | |
| 272 | Servicio de transporte para la distribución de alimentos a 9 municipios del departamento de Managua | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Desierto |
| 289 | Servicio de transporte para la distribución de alimentos a 9 municipios del departamento de Managua | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 24/09/2010 | Adición |
| 290 | Servicio de reproducción de 300 juegos del método "Yo sí puedo" | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 27/09/2010 | Adición |
| 280 | Impresión de tallímetros | Compra menor | Donaciones externas | | Desierto |
| 291 | Impresión de tallímetros | Compra menor | Donaciones externas | 27/09/2010 | Adición |
| 292 | Servicio de reparación y acondicionamiento de la unidad de consejería escolar en el centro escolar Experimental México | Compra por cotización | Donaciones externas | 30/09/2010 | Adición |
| 296 | Servicio de alquiler de bodega temporal para el resguardo de materiales educativos | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 01/10/2010 | Adición |
| 284 | Servicio de reparación de camionetas Mazda placa M053-980 y M053-513 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 09/09/2010 | Modificación |

| | | | | | |
|-----|--|----------------------------------|---------------------|------------|--------------|
| 15 | Servicio de alimentación para taller de capacitación central a RED CAP | Comparación de precios | Préstamos externos | 21/09/2010 | Modificación |
| 297 | Servicios varios para realización de taller sobre educación inclusiva | Compra por cotización | Donaciones externas | 05/10/2010 | Adición |
| 291 | Impresión de tallímetros | Compra menor | Donaciones externas | | Desierto |
| 299 | Impresión de tallímetros | Compra menor | Donaciones externas | 07/10/2010 | Adición |
| 300 | Servicio de reparación de camioneta Nissan placa M093-321 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 301 | Servicio de reparación de microbús Mitsubishi placa B0-0001 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 302 | Servicio de reparación de camioneta Nissan placa M061-806 y camionetas Mitsubishi placas M129-170 y M058-919 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 303 | Servicio de reparación de camioneta Mitsubishi placa M1-0237, microbús Mitsubishi placa ME-0106, jeep Mitsubishi placa M053-334 y camionetas UD Nissan placa M132-156 y M132-155 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 304 | Servicio de reparación de camionetas Mitsubishi placa M129-171 y ME-1088, Chevrolet placa M020-609 y Mazda placa CH-07510 y microbuses Toyota placa ME-1478 y M131-245 y Mitsubishi placa M132-099 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 305 | Servicio de reparación de camionetas Chevrolet placa M020-639 y M020-599, Mazda placa M053-514, Toyota placa M041-735 y motocicleta Honda NXR-Bross placa M-13234 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 307 | Servicio de limpieza de pila séptica en el centro escolar Reyna Sofía | Compra menor | Rentas del tesoro | 12/10/2010 | Adición |
| 41 | Servicio de póliza de seguro de accidentes personales de transporte de pasajeros para 51 autobuses y 19 microbuses y póliza de seguro de responsabilidad civil y responsabilidad en exceso para 870 medios de transporte propiedad del MINED | Licitación Restringida | Rentas del tesoro | 19/10/2010 | Adición |
| 279 | Servicio de alquiler de local para la realización de encuesta sobre salud escolar 2010 | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 290 | Servicio de reproducción de 300 juegos del método "Yo sí puedo" | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 180 | Servicio de alquiler de sistema de audio para actividad central del 14/09/2010 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 177 | Servicio de alquiler de tarimas | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 20 | Servicio de transporte para realizar la Ira distribución de alimentos 2011 PAE y PMA | Licitación Pública | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 312 | Servicio de reproducción de 300 juegos del método "Yo sí puedo" | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 21/10/2010 | Adición |
| 223 | Impresión de material de promoción | Compra por cotización | Donaciones externas | 10/11/2010 | Modificación |
| 221 | Servicio de mantenimiento y reparación de camioneta Nissan Frontier placa M051874 | Compra por cotización | Donaciones externas | 01/11/2010 | Modificación |
| 224 | Servicio de publicación de boletín | Compra por cotización | Donaciones externas | | Suspensión |
| 17 | Impresión de los programas de los tres niveles de preescolar en RAAN y RAAS | Comparación de precios | Préstamos externos | 05/11/2010 | Adición |
| 299 | Impresión de tallímetros | Compra menor | Donaciones externas | | Desierto |
| 7 | Impresión y reproducción de informes y material de apoyo pedagógico; pruebas, cuestionarios y otros docs para aplicación de pruebas; y material para pilotaje de banco de ítems | Licitación Pública Internacional | Préstamos externos | 15/04/2010 | Modificación |
| 315 | Impresión de diplomas | Compra menor | Rentas del tesoro | 29/10/2010 | Adición |
| 318 | Servicio de limpieza de pilas sépticas | Compra menor eventual | Rentas del tesoro | 29/10/2010 | Adición |
| 11 | Servicio de reclutamiento de una firma para organizar y empacar la segunda aplicación de pruebas de logro educativo | Comparación de precios | Préstamos externos | | Desierto |
| 18 | Servicio de reclutamiento de una firma para organizar y empacar la segunda aplicación de pruebas de logro educativo | Comparación de precios | Préstamos externos | 02/11/2010 | Adición |
| 324 | Servicio de integración de red de datos del PINE a la red del MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 04/11/2010 | Adición |
| 58 | Servicio de alquiler de bodegas para almacenamiento de alimentos | Licitación por Registro | Rentas del tesoro | | Suspensión |
| 223 | Impresión de material de promoción | Compra por cotización | Donaciones externas | 10/11/2010 | Suspensión |
| 331 | Servicio de reparación de camionetas Mitsubishi placa ME-0732, ME-0733 y ME-0738 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 08/11/2010 | Adición |
| 332 | Servicio de reparación de vehículos Mitsubishi placa ME-0735 y ME-0737 y vehículos Mazda placa M053-513 y M053-980 | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | 08/11/2010 | Adición |
| 228 | Impresión y elaboración de material publicitario | Compra por cotización | Donaciones externas | 10/11/2010 | Modificación |
| 358 | Servicio de reparación de microbús Nissan Urban placa ME-1669 y camioneta Toyota 4Ramer placa M 054-279 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 10/11/2010 | Adición |
| 359 | Servicio de reparación de camionetas Mitsubishi placa ME-1456 y M 051-466, camioneta Nissan Frontier placa OI 154, camioneta Toyota placa M 060-877 y camionetas Chevrolet placa M 020-615, M 020-621 y M 020-625 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 10/11/2010 | Adición |
| 366 | Servicio de reparación de motocicletas Honda placa M 13203, Yamaha M 33827 y Suzuki M 07714 y camionetas Nissan placa M 041-733 y Toyota placa M 063-446 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 11/11/2010 | Adición |
| 367 | Servicio de reparación de camionetas Toyota placa M 126-877 y M 069-824, Mitsubishi placa M 051-821 y Chevrolet M 020-632 | Compra por cotización | Rentas del tesoro | 11/11/2010 | Adición |
| 214 | Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos | Compra por cotización | Tesoro Alivio BID | | Suspensión |
| 145 | Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de computación del PINE-MINED | Compra por cotización | Rentas del tesoro | | Suspensión |
| 17 | Impresión y reproducción de documentos curriculares para la educación no regular y fascículos de aprendizaje multigrado para las regiones autónomas | Exclusión de procedimiento | Donaciones externas | 13/07/2010 | Modificación |

Prof. Miriam Raudex Rodríguez, Ministra de Educación.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. 0045 - M. 0318891 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO MODIFICADO

El Ministerio Agropecuario y Forestal, en cumplimiento del art. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | Fecha de Publicación |
|-------------|---|----------------------------------|--|----------------------|
| 1 | Construcción del Laboratorio Central de Diagnóstico Veterinario y Microbiología de Alimentos Fase II. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/02/2010 |
| 2 | Dos camionetas 4x4 y Dos vehículos Tipo Sedan. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/06/2010 |
| 3 | Equipos e Insumos Didácticos (papelaría, rotafolios y marcadores), para Talleres de Capacitación Productivas y de Educación Financiera. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/06/2010 |
| 4 | Equipos de cómputos con sus accesorios. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento | 15/03/2010 |
| 1 | Especies Animales (ovinos, caprino, bovino, cerdos y aves). | Negociación Directa | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |

| | | | | |
|----|---|---|---|------------|
| 2 | Materia Vegetativa y Semilla. | Negociación Directa | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |
| 1 | Llantas y Neumáticos. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 1 | Materiales de Construcción y Herramientas. | Licitación por Registro | Fondos Nacionales | 10/05/2010 |
| 2 | Alimento para animales. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 10/05/2010 |
| 3 | Compra de Casa. | Licitación Restringida | Fondos Austria | 15/09/2010 |
| 4 | Equipo para computación (fotocopiadora, cámara digital, impresora, computadora laptop, data show, GPS de precisión y computadora de escritorio) | Licitación Restringida | Fondos Austria | 15/08/2010 |
| 5 | Equipos analíticos, cristalería y varios para laboratorios. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/03/2010 |
| 6 | Mobiliario para Oficinas y Laboratorios | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 18/03/2010 |
| 5 | Computadora con sus accesorios. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 16/07/2010 |
| 6 | Tres máquinas eléctricas y chuzos para granos. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 16/07/2010 |
| 7 | Llantas y neumáticos. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 8 | Camioneta doble cabina 4 X 2. | Licitación Restringida | Fondos Propios | 15/09/2010 |
| 1 | Fertilizante Epoca Primera Ciclo Agrícola 2010/2011. | Licitación Pública Internacional Modificada | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento | 05/04/2010 |
| 9 | 15.000 dosis de timol y 15.000 dosis de ácido oválico. | Licitación Restringida | Gobierno de Suiza | 02/08/2010 |
| 10 | Llantas y neumáticos. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 22/10/2010 |
| 7 | 12 motocicletas para trabajo de campo. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/11/2010 |
| 8 | 5 camionetas 4 x 4. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/11/2010 |
| 9 | Equipos de cómputo (Datashow, pantalla, computadoras, escaner, computadoras portátiles, impresora láser, disco duro y cámaras digitales. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/11/2010 |
| 10 | Impresión de Materiales Didácticos de Educación Financiera. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/07/2010 |
| 11 | Impresión de Materiales Educativos para la implantación del BPA y capacitación organizativa. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/07/2010 |
| 2 | Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte. | Licitación por Registro | Fondos Nacionales | 13/04/2010 |
| 11 | Transporte. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/11/2010 |
| 3 | Mantenimiento Preventivo de medios de transporte del Nivel Central y Delegaciones Departamentales. | Licitación por Registro | Fondo Común | 15/05/2010 |
| 4 | Reparación de medios de transporte del Nivel Central y Delegaciones Departamentales. | Licitación por Registro | Fondo Común | 15/04/2010 |
| 12 | Papelaría y Útiles de Oficina para oficinas del Nivel Central y Delegaciones Departamentales. | Licitación Restringida | Fondo Común | 15/06/2010 |
| 13 | Consumibles para oficinas del Nivel Central y Delegaciones Departamentales. | Licitación Restringida | Fondo Común | 17/05/2010 |
| 5 | Llantas y Neumáticos para oficinas del Nivel Central y Delegaciones Departamentales. | Licitación por Registro | Fondo Común | 15/04/2010 |
| 14 | Papel kraft, papel bond 40 T/C, Libros de Acta, Libretas rayadas, folders, sobres blancos y carpetas. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 15 | Útiles de oficina varios (Dirección Sanidad Vegetal - SAVE). | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 16 | Insufumos para limpieza de oficinas y laboratorio. (Líquidos de limpieza, mechas de lampazo, esochas, cepillos, desinfectantes y alcohol puro). | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |
| 17 | Botas de cuero para personal Técnico de Campo. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 6 | Biológicos, y reactivos (Leucosis bovina, avian influenza, laringotraqueitis aviar, Rosa de Bengala, Rivanol, Kit. E. Coli para uso del LNDV, PPD Bovina, Tuberculina Aviar y Reactivos para uso del LNRB (Hexano pesticida, Solvenes, diclorometano, Heter de Petroleo, Isooptano, Acido Clorhídrico). | Licitación por Registro | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |
| 18 | 30.000,00 aretes para ganado bovino. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 19 | Toners para impresoras y para fotocopiadora. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |
| 20 | Repuestos y accesorios para vehículos. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |
| 21 | Mantenimiento de edificios (LNRB) y Agrosanitario, Inocuidad y LNDV. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/03/2010 |
| 22 | Reparación del vehículos, SAAN, Agrosanitarios, SAVE y Regiones. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/04/2010 |
| 7 | Mantenimiento de equipo mayor del LNRB, de equipos SAAN, y del LNDV. | Licitación por Registro | Fondos Nacionales | 17/05/2010 |
| 23 | Elaboración de Uniformes para el personal (Inspectores de Cuarentena, Técnicos de Campo de la SAAN y SAVE/SEMILLAS) | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/06/2010 |
| 24 | Materiales Ferreteros. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 31/08/2010 |
| 25 | Transporte y Almacenaje de Fertilizante. | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/11/2010 |
| 1 | Aretes plásticos tipo tarjeta, aretes plásticos tipo oveja, termo-impresoras o impresoras de aretes plásticos para ganado con sus cintas hoy-stamping, compresor para termoimpresora y pistolas areteadoras para ganado con repuestos. | Licitación Pública Internacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/11/2010 |
| 12 | Papelaría, útiles de oficina, binders y toners. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/11/2010 |
| 13 | Impresión de material educativo e Impresión de Formatos. | Licitación Pública Nacional | Banco Interamericano de Desarrollo | 15/11/2010 |
| 26 | Productos veterinarios para control de varroa, timol y ácido oválico. | Licitación Restringida | Gobierno de Suiza | 01/10/2010 |
| 27 | Imprenta, Publicaciones y Reproducciones | Licitación Restringida | Unión Europea | 15/11/2010 |

Los montos pueden variar de acuerdo a la disponibilidad de fondos. Para consulta ó mayor información visitar la página www.nicaraguacompra.gob.ni o llamar a los teléfonos: 22760403 / 22760200 ext. 1168 de la División de Adquisiciones del MAGFOR, ubicada en el Km. 8 ½ de la Carretera a Masaya

Lic. Ariel Bucardo Rocha, Ministro.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2229 - M. 270914 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO
Ministerio del Trabajo, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2011.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|----------------------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 123,071.10 | |
| 1 | Mantenimiento y reparaciones edificio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 03/03/2011 |
| 2 | Mantenimiento y reparaciones edificio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 06/06/2011 |
| BIENES | | | C\$ 1,422,634.00 | |
| 3 | Calzado y articulo de cuero | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 04/07/2011 |
| 4 | Llantas y Neumaticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/03/2011 |
| 5 | Llantas y Neumaticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/08/2011 |
| 6 | Compra de repuestos para vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/02/2011 |
| 7 | Compra de baterias para vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 07/06/2011 |
| 8 | Compra de aceite para vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/06/2011 |
| 9 | Compra de papeleria de escritorio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 07/02/2011 |
| 10 | Compra de papeleria de escritorio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/06/2011 |
| 1 | Compras de productos basicos | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 10/10/2011 |
| 11 | Compra de toner y cartuchos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 24/01/2011 |
| 12 | Compras de papeleria y utiles de oficina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 28/01/2011 |
| 13 | Compra de medicamentos para botiquin | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 03/04/2011 |
| 14 | Compra de medicamentos para botiquin | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/09/2011 |
| 15 | Compra de toner, cintas y cartuchos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 03/03/2011 |
| 16 | Compra de toner, cintas y cartuchos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 06/05/2011 |
| 17 | Compra de toner, cintas y cartuchos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/09/2011 |
| 18 | Compra de toner, cintas y cartuchos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/12/2011 |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 0.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 738,254.00 | |
| 19 | Mantenimiento y reparaciones Vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/02/2011 |
| 20 | Mantenimiento y reparaciones Vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 07/06/2011 |
| 21 | Mantenimiento y reparaciones Vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/09/2011 |
| 22 | Mantenimiento y reparaciones Vehiculos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 11/11/2010 |
| 23 | Mantto. Reparaciones fotocopiadoras | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/02/2011 |
| 24 | Mantto. Reparaciones de equipos de informatica | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/05/2011 |
| 25 | Servicios de mantenimiento aires acondicionados | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 07/07/2011 |
| 26 | Servicios de mantenimiento aires acondicionados | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 10/12/2011 |
| 27 | Impresiones varias | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/02/2011 |
| 28 | Servicios de elaboracion de carnet | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 06/06/2011 |
| 29 | Impresiones varias | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/08/2011 |
| 30 | Impresiones varias | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/12/2010 |
| 31 | Uniformes personal nivel central | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/07/2010 |
| 32 | Uniformes personal Delagaciones | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 01/07/2010 |
| 33 | Compra de productos de limpieza | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/02/2011 |
| 34 | Compra de productos basicos y limpieza | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/06/2011 |
| 35 | Compra de productos basicos y limpieza | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 09/09/2011 |
| 36 | Compra de productos basicos y limpieza | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 02/12/2011 |
| 37 | Servicios de fumigacion preventivo | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 15/03/2011 |
| 38 | Servicios de fumigacion preventivo | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 26/11/2011 |
| 39 | Compras de materiales Varios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 05/05/2011 |
| 40 | Compras de materiales Varios | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/08/2011 |

Elaborado Por: Responsable Unidad Adquisiciones, Janeris Castillo Merlo. Revisado Por: Directora Administrativa Financiera, Lic. Carolina Rodriguez Solis. Autorizado Por: Dra. Jeannette Chávez Gómez, Ministra. Managua, 13 de Enero del 2011.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 3461 - M. 654779 - Valor C\$ 190.00

Llamado a Licitación
"Adquisición de Equipos de Computo a Centro de Formación Profesional"

Licitación Pública N°: 06-2011

1. El Instituto Nacional Tecnológico, en su carácter de Contratante, invita a través del Portal Nicaragua Compra, a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas y firmada para la "Adquisición de Equipos de Computo a Centro de Formación Profesional".

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública para la Adquisición de Bienes conforme a los preceptos establecido en la Ley 737 y su Reglamento, este proceso será financiado con fondos propios y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de Licitación y la Ley correspondiente.

3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección que se indica más abajo y a su vez descárgalo en el Portal www.nicaraguacompra.gov.ni.

4. Los Oferentes elegibles interesados deberán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en caja del Departamento de Tesorería de INATEC ubicado en el Modulo "U" planta baja en horario de 08:00a.m a 3:00p.m. El pago de la suma no reembolsable es de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos) deberá hacerse en moneda Nacional. El documento estará a la venta a partir del día 14, 15 y 16 de Marzo del año 2011; y deberá ser retirado en el mismo momento previa presentación de recibo oficial de caja en el Centro Cívico Frente al Hospital Berta Calderón, Dirección de Adquisiciones Modulo T, Planta Alta en horario de atención de 8:00a.m a 5:00p.m.

5. Las ofertas serán recibidas en La Sala de Conferencia del Proyecto PNUD, Modulo "R", Planta Baja a más tardar a las 10:00 a.m del día 01 de Abril del 2011. No serán permitidas las ofertas electrónicas según Arto 107 del Reglamento de la Ley 737. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en el lugar antes indicado con los oferentes participantes a este Licitación.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta por el valor del 3% del precio total de la oferta y los documentos de Elegibilidad que el PBC contenga.

7. Para obtener mayor información o realizar consultas referirse a la Dirección de Adquisiciones, Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366. Correo electrónico: msolorzano@inatec.edu.ni/tsoza@inatec.edu.ni

Managua 09 de abril de 2011. **Lic. Marvin A. Solórzano Mercado**, Director de Adquisiciones. INATEC.

2-2

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Reg. 02257 - M. 542325 - Valor C\$ 285.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

(El Instituto Nicaraguense de Seguridad Social, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2011.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|---------------|---|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 3,150,000.00 | |
| 1 | Mantenimiento y reparación de edificio | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| BIENES | | | C\$ 139,509,395.00 | |
| 1 | Adquisición de leche en polvo maternizada | Licitación Pública | Fondos Propios | |
| 2 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 3 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 4 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 5 | Adquisición de medicamentos oncológicos | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 6 | Adquisición de medicamentos oncológicos | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 7 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 8 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios | |
| 9 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios | |

| | | | |
|----------------------------|---|-------------------------|--------------------------|
| 10 | Adquisición de medicamentos oncológicos | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 11 | Adquisición de medicamentos oncológicos | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 12 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 13 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 14 | Adquisición de medicamentos varios | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 15 | Adquisición de medicamentos oncológicos | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 16 | Adquisición de medicamentos oncológicos | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 17 | Adquisición de medios auxiliares | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 18 | Adquisición de ortesis y prótesis | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 19 | Adquisición de medios auxiliares | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 20 | Adquisición de ortesis y prótesis | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 21 | Adquisición de mobiliario y equipo de oficina | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 22 | Adquisición de mobiliario y equipo de oficina | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 1 | Adquisición e instalacion de aires acondicionados | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 2 | Adquisición e instalacion de aires acondicionados | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 23 | Adquisición de papelería y útiles de oficina | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 24 | Adquisición de papelería y útiles de oficina | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 3 | Adquisición de toner | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 4 | Adquisición de toner | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 1 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 2 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 3 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 4 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 5 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 6 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 7 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 8 | Adquisición de suministros informáticos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 25 | Adquisición de uniformes para el personal del INSS Cen | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 5 | Adquisición de uniformes para las delegaciones del cen | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 6 | Adquisición de uniformes para las delegaciones del occi | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 9 | Adquisición de uniformes para las delegaciones RAAN y | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 7 | Adquisición de software y licencias | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| 8 | Adquisición de software y licencias | Licitación Restringida | Fondos Propios |
| | Adquisición de consumibles para impresión de carnet | | |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 0.00 |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 75,849,450.00 |
| 2 | Adquisición del servicio de vigilancia | Licitación Pública | Fondos Propios |
| 26 | Adquisición de papelería impresa | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 27 | Adquisición de papelería impresa | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 28 | Servicio de alimentación al pensionado | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 29 | Servicio de alimentación al pensionado | Licitación por Registro | Fondos Propios |
| 1 | Adquisición de combustible | Contratación Directa | Fondos Propios |
| 3 | Adquisición de seguros | Licitación Pública | Fondos Propios |
| 10 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 11 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 12 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 13 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 14 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 15 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 16 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 17 | Mantenimiento y reparación de equipo de oficinas | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 18 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 19 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 20 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 21 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 22 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 23 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 24 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |
| 25 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Propios |

(f) Roberto López Gómez, Presidente Ejecutivo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA MUJER

Reg. 2228 - M. 270902 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

(El Nombre de la Entidad) Instituto Nicaraguense de la Mujer (INIM), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2011.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|---------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 0.00 | |
| BIENES | | | C\$ 419,469.00 | |
| 1 | Alimentos para personas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 2 | Alimentos para personas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 3 | Alimentos para personas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 4 | Alimentos para personas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 5 | Bebidas no alcohólicas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 6 | Bebidas no alcohólicas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |

| | | | | |
|----------------------------|--|-----------------------|-----------------------|------------|
| 7 | Bebidas no alcohólicas | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 8 | Vestuario | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 9 | Vestuario | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 10 | Papel de escritorio carton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 11 | Papel de escritorio carton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 12 | Papel de escritorio carton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 13 | Productos elaborados en papel y carton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 14 | Productos elaborados en papel y carton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 15 | Productos elaborados en papel y carton | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 16 | Llantas y Neumáticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 17 | Llantas y Neumáticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 18 | Llantas y Neumáticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 19 | Llantas y Neumáticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 20 | Combustibles y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 21 | Combustibles y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 22 | Combustibles y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 23 | Combustibles y Lubricantes | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 24 | Útiles de oficina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 25 | Útiles de oficina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 26 | Útiles de oficina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 27 | Útiles de oficina | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 28 | Productos Sanitarios y Útiles domésticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 29 | Productos Sanitarios y Útiles domésticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 30 | Productos Sanitarios y Útiles domésticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 31 | Productos Sanitarios y Útiles domésticos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| CONSULTORIAS | | | C\$ 0.00 | |
| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 154,986.00 | |
| 32 | Mantenimiento y reparación de edificio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 33 | Mantenimiento y reparación de edificio | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 34 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 35 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 36 | Mantenimiento y reparación de vehículos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 37 | Mantenimiento y reparación de equipos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 38 | Mantenimiento y reparación de equipos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 39 | Mantenimiento y reparación de equipos | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 40 | Imprenta y publicaciones | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 41 | Imprenta y publicaciones | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |
| 42 | Imprenta y publicaciones | Compra por Cotización | Fondos Nacionales | 08/01/2011 |

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Reg. 3575 - M. 654955 - Valor C\$ 190.00

AVISO**LICITACION SELECTIVA EPN-001-2011**

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. No.98 del Reglamento General de la Ley 737, comunica a los oferentes y proveedores que brindan servicio de Confección de Vestuarios y Uniformes, a participar en la:

LICITACION SELECTIVA EPN-001-2011 "ELABORACION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE EMPRESA PORTUARIA NACIONAL (EPN)",

Este Servicio consiste en la elaboración y Suministro de los Uniformes para el personal de masculino y femenino de EPN Central y de todas las Administraciones Portuarias.

Este requerimiento será financiado con fondos propios de EPN.

Los documentos PBC, estarán a la disposición de los Oferentes el Viernes 11 y Lunes 14 de Marzo del año en curso.

Lic. Karen Sánchez Pérez, Coordinador Unidad de Adquisiciones. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL.

AVISO DE ADJUDICACION

La Empresa Portuaria Nacional (EPN), en cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. No. 83. del Reglamento General, comunica a los oferentes participantes de la **LICITACION PUBLICA EPN-001-2011 "ADQUISICION DE UN (1) MICROBUS CON CAPACIDAD DE 30 PASAJEROS PARA ADMINISTRACION PORTUARIA DE CORINTO"**, que de acuerdo a RESOLUCION No. PE-VSM-171-03-2011, de fecha 10 de Marzo del año dos mil once, emitida por la Presidencia Ejecutiva de EPN, se adjudica dicha Licitación al oferente **AUTONICA, S.A.**, por haber cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y ajustarse a los intereses de la Empresa Portuaria Nacional.-

Lic. Karen Sánchez Pérez, Coordinador Unidad de Adquisiciones. EMPRESA PORTUARIA NACIONAL.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE IMPORTACIONES

Reg. 3570 - M. 0654791 - Valor C\$ 95.00

Managua, 09 de marzo del 2011

AVISO DE PUBLICACION PAC 2011 DE ACUERDO A LEY 737

La Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT), de conformidad al art.58 del Reglamento General de la ley 737 de contrataciones administrativas del sector publico, hace saber a todos los oferentes debidamente inscritos en el registro central de proveedores, que el programa anual de contrataciones (PAC), esta publicado y disponible en el portal único de contrataciones nicaraguacompra.gov.ni.

Atentamente: **Lic: Alvaro Alfaro Cuadra**, Director Ejecutivo. Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT).

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 002255 - M. 542271 - Valor C\$ 380.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Fondo de Inversión Social de Emergencia FISE, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2011.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|---------------|--|----------------------------------|---|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ 2,156,365.68 | |
| 1 | 19265 - Perforación de Pozos en los Municipios de Villa Nueva y Pueblo Nuevo | Comparación de Precios | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento | 07/01/2010 |
| BIENES | | | C\$ 7,794,363.12 | |
| 1 | Compra de papel de escritorio y carton | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 12/01/2011 |
| 2 | Compra de productos de papel para uso personal | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 14/01/2011 |
| 3 | Compra de Llantas y Neomáticos | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/02/2011 |
| 4 | Compra de Llantas y Neomáticos | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 10/07/2011 |
| 5 | Compra de Lubricantes | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 05/01/2011 |
| 6 | Adquisición de utiles de oficina | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 18/01/2011 |
| 7 | Compra de repuestos y accesorios para la flota vehicular | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 05/01/2011 |
| 8 | Compra de repuestos y accesorios para la flota vehicular | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 05/04/2011 |
| 9 | Compra de repuestos y accesorios para la flota vehicular | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 05/07/2011 |
| 10 | Compra de repuestos y accesorios para la flota vehicular | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 05/10/2011 |
| 11 | Compra de suministros de limpieza | Licitación Restringida | Fondos Nacionales | 15/02/2011 |
| 12 | Compra de motocicletas | Licitación Restringida | Gobierno de Suiza | 30/01/2011 |
| 13 | Compra de equipos informaticos | Licitación Restringida | Gobierno de Suiza | 25/01/2011 |
| 14 | Compra de 13 Computadoras | Licitación Restringida | Gobierno de Suiza | 15/01/2011 |

| CONSULTORIAS | | C\$ 38,303,439.03 | |
|--------------|--|--|--|
| 1 | Formulación de proyecto: Construcción de pozos y letrinas | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 30/01/2011 |
| 2 | Formulación de proyecto: Sistema de Abastecimiento de Agua Por Bombo Con Tratamiento | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 30/01/2011 |
| 3 | Formulación de proyecto: Construcción de abastecimiento de agua potable por bombo eléctrico y saneamiento en comunidades de Rio Coco abajo | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 30/01/2011 |
| 4 | Formulación de proyecto: Agua Potable por Gravedad en la comunidad El Arenaloso | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 30/01/2011 |
| 5 | Formulación de proyecto: Mejoramiento de la Comunicación de la Red Vial | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 30/01/2011 |
| 6 | Formulación de proyecto: Sistema de abastecimiento de agua potable de la comunidad de Puente Kukalaya | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 30/01/2011 |
| 1 | Contratación de 125 supervisores para los proyectos del programa PRASNICA | 3CV-Consultor Individual | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 30/01/2011 |
| 2 | Contratación Supervisión de Proyecto 19046 Agua y Saneamiento Comunidad El Paso Nol | 3CV-Consultor Individual | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 30/01/2011 |
| 3 | Contratación de 10 Supervisores Externos para la región del Pacífico | 3CV-Consultor Individual | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 30/01/2011 |
| 7 | Consultoría diseño y tiraje versión pupular Menú de opciones de saneamiento | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 28/02/2011 |
| 8 | Consultoría Rediseño Adaptación Software SINAS | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 05/03/2011 |
| 9 | Capacitación de la Comunidad para establecer 6 puntos de cloro | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 26/04/2011 |
| 10 | Dotación de la Comunidad para establecer 6 puntos de cloro | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 26/04/2011 |
| 11 | Contratación de consultora para seguimiento del proyecto FISE COSUDE | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 01/02/2011 |
| 12 | Contratación de Consultoría para Estudio de la Calidad del Agua | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 22/02/2011 |
| 13 | Consultoría en Asesoría Técnica y Montaje SINAS | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suecia 05/03/2011 |
| 14 | Pilotaje de inodoros ecológicos Construcción, monitoreo y validación | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Fondos Nacionales 15/02/2011 |
| 15 | Especialista de Adquisiciones (seguimiento a los procesos de adquisiciones municipales y centrales, desde las oficinas) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Banco Interamericano de Desarrollo 07/02/2011 |
| 4 | Especialista de Adquisiciones | 3CV-Consultor Individual | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 17/01/2011 |
| 5 | Analista en Adquisiciones | 3CV-Consultor Individual | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 14/02/2011 |
| 16 | Traducción de manuales (PGC, MACPM y MPAS) y versión gráfica del MO-PGC a Mayagna y Miskito. | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/09/2011 |
| 17 | Traducción de las cartillas y guías metodológicas a las lenguas Mayagna y Miskito | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/03/2011 |
| 18 | Versión gráfica Manual Operativo - PGC (español) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/02/2011 |
| 19 | Consultores territoriales para la asistencia técnica en el marco del AVAR a los GTI de la RAAN (4 consultores) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/02/2011 |
| 20 | Traducción de cartillas didácticas de Planificación Estratégica a Miskito y Mayagna. | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/07/2011 |
| 21 | Adaptación de cartillas PGC en función del Manual PGC Indígena (en español) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/05/2011 |
| 22 | Traducción del Manual y cartillas PGC Indígena RAAN a las lenguas Mayagna y Miskito | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | KFW 01/09/2011 |
| 23 | Sistematización de la experiencias de la II Fase del AVAR en Agua y Saneamiento - Matagalpa | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suiza 01/06/2011 |
| 24 | Diseño de pensum de los cursos de especialización en agua y saneamiento con centros de educación superior (diseño curricular) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suiza 01/04/2011 |
| 25 | Estudio de los sistemas existentes en seis municipios (diagnóstico comunitario) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Gobierno de Suiza 01/05/2011 |
| 26 | Revisión y adecuación de cartillas y guías metodológicas de AOM y OSAG tomando en consideración los materiales de la metodología ESCASAL. | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez 01/02/2011 |
| 27 | Elaboración de cartillas y guías metodológicas sobre Inodoros Ecológicos. | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez 01/02/2011 |
| 28 | Especialista en agua y saneamiento para fortalecer la ORID en el marco del AVAR Regional en Agua, Saneamiento e Higiene - RAAN y RAAS | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez 01/02/2011 |
| 29 | Consultores territoriales para la asistencia técnica en el marco del AVAR en Agua, Saneamiento e Higiene - RAAN y RAAS (4 consultores) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez 01/02/2011 |
| 30 | Sistematización de resultados del AVAR Regional en Agua y Saneamiento Rural - RAAN y RAAS | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez 01/10/2011 |
| 31 | Elaboración de diagramas sketches de costos unitarios en Autocad | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Banco Interamericano de Desarrollo 01/04/2011 |
| 32 | Especialista en procesos metodológicos de capacitación para fortalecer la ORID | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Banco Interamericano de Desarrollo 01/03/2011 |
| 33 | Proveedores de servicios de capacitación municipal (8 consultores) | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Banco Interamericano de Desarrollo 01/03/2011 |
| 34 | Evaluación de resultados y de impacto (incluye encuestas y grupo de control). | Selección Basada en las Calificaciones del Consultor | Banco Interamericano de Desarrollo 12/05/2011 |
| 1 | Cursos de desarrollo Institucional para el Nuevo FISE | Selección Basada en Calidad y Costo | KFW 24/03/2011 |
| 2 | Diplomado en Gestión Ambiental dirigido Asesores Municipales, Delegados y Asesores técnicos y sociales en Agua | Selección Basada en Calidad y Costo | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 09/06/2011 |
| 3 | Curso de Diplomado en Agua y Saneamiento a Delegados, Asesores Municipales y Asesores técnicos y sociales en Agua | Selección Basada en Calidad y Costo | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 20/09/2011 |
| 1 | Estudio de medición de impacto | Compra por Cotización | Gobierno de Suiza 17/06/2011 |

| SERVICIOS GENERALES | | | C\$ 16,757,094.08 |
|---------------------|--|--------------------------------|--|
| 15 | Realizar Campaña de Divulgación del Programa de A&S en Medios Masivos (5 Spot TV y radiales viñetas) | Licitación Restringida | COSUDE/Contrapartida Gobierno 11/04/2011 |
| 1 | Contratación de servicios de Internet | Licitación Pública Internación | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 12/01/2011 |

(f) Ing. Julio Canales Duarte, DIRECTOR DE ADQUISICIONES

ASOCIACION DE MUNICIPIOS POR LA CUENTA TERRITORIO DE LA LAGUNA DE APOYO DE NICARAGUA

Reg. 0049 - M. 1487215 - Valor C\$ 290.00

Sector Municipal Amictlan PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

Sector Municipal) Asociación de Municipios Integrados por la cuenta territorio de la laguna de apoyo de Nicaragua en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento | FECHA DE PUBLICACION |
|---------------|--|----------------------------------|---|----------------------|
| OBRAS | | | C\$ | |
| BIENES | | | C\$ 746,323.49 | |
| | Compra de Refrigeradora, para ser usada en cafetería Centro de Visitantes | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 19/01/2010 |
| | Compra de motocicleta montañera para caminos escarpados, para ser usada en RNLA | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 16/04/2010 |
| | Compra de computadora mini portátil, para ser usada como parte de equipos de capacitación | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 10/03/2010 |
| | Compra de vitrina de vidrio, para mostrar piezas antiguas | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 27/01/2010 |
| | Compra de 2 cámaras digitales de 10mega pixeles con memoria de 2gb incluida | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 03/05/2010 |
| | Compra de 2 toldos de 6'4", (color verde con logotipos ACCD, GM, AMICTLAN) | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 27/07/2010 |
| | Compra de 7 mochilas flexibles para combatir incendios forestales | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Compra de cascos de protección estilo bomberos para ser usada en BRMUR | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | 4 bate fuego para combatir incendios forestales | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Canchales con sus fundas | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Monogafas protectora de humo para ser usadas en las BRMUR | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Overoles color naranja (Snapred), para ser usados en incendios forestales | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Computadora de mesa | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 11/05/2010 |
| | Mochilas para combatir incendios forestales flexibles con capacidad de 17 litros | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Cuerda estática de seda para salvamento BRMUR de 50mts | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 09/03/2010 |
| | Promark3 (Kit de 2 equipos), Para mediciones catastrales | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 26/08/2010 |
| | Receptor GPSMAP76CSX | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 26/08/2010 |
| | Cinta Metálica Value-Line 50m | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 26/08/2010 |
| | Impresora PLOTTER, modelo 9700 de 44", impresión en tamaño A1 | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 26/08/2010 |
| | Compra general de papelería y artículos de oficina | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 28/01/2010 |
| | Baterías de respaldo; 1 DVD interno, 1 Tarjeta madre; 1 Procesador Intel Core; 1 Estabilizador, 1 Switch de 16 puertos; 4 USB y Una fuente de poder Certificada | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 02/02/2010 |
| | Compra de 403 basureros rectangulares de tipo stop | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 27/10/2010 |
| | Consumibles: 4 unidades Q6000A color negro; 2 Cinta para fax Brother PC-401; 2 cilindro AL-1215; 2 Toner AL-100TD; 4 Toner de relleno AL-100TD | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 13/10/2010 |
| | 26 sillas estilo ABC | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 40478 |
| | Serigrafía y compra de 20 camisetas para BRMUR y 10 Camisetas estilo polo logo prevención de incendios | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 40254 |
| | Diseño de jardín, local Centro de Visitantes | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 27/07/2010 |
| | Elaboración de 8 rótulos con dimensiones 140cm x 122, con paneles de 250cm. Materiales a utilizar: lámina negra de 1mm, tubo de 11/2, pintura en espray, para ser colocadas Reserva Natural LA | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 03/05/2010 |
| | Compra de 3 Brújula MC-2360/GDL Profesional | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 08/10/2010 |
| | 9 Botiquines de 12" de ancho por 17" de alto por 10" fondo con madera de guacaste, acabado blanco, puertas de tablero y llavin con halaberas, fondo forrado plywood | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 22/07/2010 |
| | Llanta delantera para moto Honda número 19 y traca número 18 | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 01/04/2010 |
| | 1 set de empaque overtoil, un empaque de caña, 4 boquillas metoras, un regulador de voltaje y vidrio delantero para vehículo Toyota Runner año 98 | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 19/03/2010 |
| | Elaboración de uniforme MARENA para guardaparques de la Reserva Natural Laguna de Apoyo: 5 camisas manga larga, 5 camisas manga corta y 10 pantalones | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 18/03/2010 |

| | | | | |
|----------------------------|---|-----------------------|---|---------------------|
| | Servicio de banquete para 80 personas que incluya 1 refrigerio y almuerzo, asamblea General 2010, local Centro de Visitantes AMICTLAN, Catarina | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 12/08/2010 |
| | Compra de 2 carretillas de mano, 5 bolsas de cemento, 5 galones de pintura de agua color menta, 1 galón de pintura de aceite color menta, diluyente, brochas, 7 bolsas de cal | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 27/08/2010 |
| | Local para capacitación de Jueces y Magistrado Granada y Masaya, que incluya refrigerios por la mañana, almuerzos y refrigerios por la tarde para 45 personas | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 17/09/2010 |
| | Compra de Teatro en Casa | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 25/09/2010 |
| | Zarín verde, ancho 12m de largo | Compra por cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 21/09/2010 |
| CONSULTORIAS | | | | CS 36,640.82 |
| 1 | Auditorías de control interno | Compra por Cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 16/06/2010 |
| 2 | Auditorías de control interno | Compra por Cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 25/10/2010 |
| SERVICIOS GENERALES | | | | CS 37,394.50 |
| 3 | Contratación de auditor interno | Compra por Cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 16/07/2010 |
| 4 | Contratación de auditor interno | Compra por Cotización | Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo | 15/10/2010 |

Elaborado Por: Lic. Lucy Ubeda, Responsable de la UA Amictlan.

Autorizado Por: Lic. Edilé Gallegos, Coordinador Ejecutivo Amictlan.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE CARAZO

Reg. 0047 - M. 493005 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Asociación de Municipios de Carazo (AMUC) en cumplimiento del Capítulo II, art. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales", su reglamento y sus Reformas", publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

| No. Proceso | Descripción de la Contratación | Modalidad de Contratación (Tipo) | Fuente de Financiamiento |
|--|---|----------------------------------|--|
| OBRAS | | | |
| 1 | Construcción de 101 pilas de almacenamiento para captura y cosecha de agua en el municipio de Jinotepe | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 2 | Construcción de 8 reservorios con abrevaderos para captura y cosecha de agua en Jinotepe | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 3 | Construcción de 105 pilas de almacenamiento para captura y cosecha de agua en el municipio de Dirimaba | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 4 | Construcción de 104 pilas de almacenamiento para captura y cosecha de agua en el municipio de Santa Teresa | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 5 | Construcción de 30 pilas de almacenamiento para captura y cosecha de agua en el municipio de El Rosario | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 6 | Construcción de 112 pilas de almacenamiento para captura y cosecha de agua en el municipio de Catarina | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 7 | Construcción de 112 pilas de almacenamiento para captura y cosecha de agua en el municipio de La Concepción | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 8 | Construcción de 12 reservorios con abrevaderos para captura y cosecha de agua en Dirimaba | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 9 | Construcción de 8 reservorios con abrevaderos para captura y cosecha de agua en Santa Teresa | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 10 | Construcción de 2 reservorios con abrevaderos para captura y cosecha de agua en el Rosario | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| BIENES | | | |
| 11 | Establecimiento de 227 sistema de micro riegos en los municipios de la Concepción, Catarina y Dirimaba | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 12 | Establecimiento de 165 sistema de micro riegos en los municipios de Santa Teresa, Jinotepe y El Rosario | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 1 | Apoyo a la producción (Adquisición de herramientas agrícolas) | Compra por Cotización | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 2 | Apoyo a la producción (Adquisición de semillas, bulbos) | Compra por Cotización | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 3 | Apoyo a la producción (Adquisición de fertilizantes y nutrientes) | Compra por Cotización | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| CONSULTORIAS | | | |
| Realizar 54 talleres de capacitación en temas de cosecha de agua, manejo de micro-riego, conservación de suelos y agua | | | |
| 4 | Servicios profesionales para Coordinador del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 13 | Servicios profesionales para Administrador del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 14 | Servicios profesionales para Especialista en Adquisiciones del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 15 | Servicios profesionales para Especialista en Agua del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 16 | Servicios profesionales para Coordinador de Obras del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 17 | Servicios profesionales Asesor legal del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 18 | Servicios profesionales de 06 extensionistas rurales del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 19 | Servicios profesionales de 05 Supervisores de Obras del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 20 | Servicios profesionales de 05 Supervisores de Obras del PNRI | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| SERVICIOS GENERALES | | | |
| 21 | Alquiler de local | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 22 | Servicios de mantenimiento de servicios de computación | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 23 | Compra de combustible | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 24 | Compra de lubricantes | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 5 | Compra de útiles y materiales de oficina | Compra por Cotización | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 25 | Energía Eléctrica | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 26 | Agua Potable | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 27 | Teléfono | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |
| 28 | Internet | Contratación Directa | Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola |

Ing. Oscar Tardencilla Muñiz, Asociación de Municipios de Carazo Presidente.

ALCALDIAS

Reg. 3471 - M. 0654856 - Valor C\$ 190.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERRABONA

ANUNCIO DE LICITACIÓN POR REGISTRO No L x R 01-2011

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P. Publicación No. 01-2010

La Alcaldía Municipal de TERRABONA, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P., invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto:

| Cantidad | Descripción | Plazo de Validez de la oferta | Garantía de mantenimiento de oferta | Valor del Documento | Modalidad de contratación |
|----------|---|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------------------|
| 1 | II Etapa de Adoquinado de 176 ml de Calle Sector este de Iglesia Católica hacia variedades Martha Sequeira. | Seenta Días Calendarios | 23,800.00 | C\$ 2,000.00 | Licitación por Registro |

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el día Lunes 14 de marzo del año 2011 al Miércoles 16 de marzo del año 2011; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8:00 AM hasta las 1:00 PM del día Lunes 21 de marzo del año 2011.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Terrabona a más tardar a las 10:00 A.M del día jueves 31 de marzo del año 2011. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona.

Información o consultas: Oficina de Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona. Ubicada frente al Costado Sur del Parque Municipal. Tel. 2778-2491, email. adquiterra@gmail.com

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

2-2

Reg. 3472 - M. 0654857 - Valor C\$ 190.00

ANUNCIO DE LICITACIÓN POR COTIZACIÓN C x C 19-2011

Fuente de Financiamiento: M.H.C.P. Publicación No. 01-2011

La Alcaldía Municipal de TERRABONA, en su carácter de Contratante con fondos provenientes de las Transferencias Municipales a través del M.H.C.P., invita a personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad Comercial e Inscritas en el Registro de Proveedores del Municipio de Terrabona o registro de Proveedor del estado interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del proyecto:

| Cantidad | Descripción | Plazo de validez de la oferta | Garantía de mantenimiento de oferta | Valor del Documento | Modalidad de contratación |
|----------|--|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| 1 | Reparación de 112.38 ml de Muro Iglesia Terrabona Costado Este, Oeste y Sur. | Seenta Días Calendarios | 12,000.00 | C\$ 800.00 | Licitación Compra por Cotización |

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, en efectivo o en

cheque certificado emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Terrabona. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el día Lunes 14 de marzo del año 2011 al día miércoles 16 de marzo del año 2011 ; y deberá ser retirado por el Oferente que lo adquirió o mediante un representante a partir de las 8:00 A.M hasta las 12:00 P.M del día Lunes 21 de marzo del año 2011.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Terrabona a más tardar a la 1:00 PM del día Lunes 28 de Marzo del año 2011. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Terrabona. Información o consultas: Oficina de Adquisición Alcaldía Municipal de Terrabona. Ubicada frente al Costado Sur del Parque Municipal. Tel. 2778-2491, email. adquiterra@gmail.com

ING. JOSÉ DANILO RODRIGUEZ HERRERA, RESP. ADQUISICIÓN-TERRABONA.

2-2

Reg. 3466 - M. 654593 - Valor C\$ 380.00

Alcaldía Municipal de Wiwilí, Nueva Segovia

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN : Servicios de "CONSTRUCCION DE TRES PUENTES VEHICULARES: SANJACINTO, CAÑO DE LOS BRAVOS Y EL SALAMAR.

EMITIDA POR: Alcaldía Municipal de Wiwilí, Nueva Segovia.

FUENTE : Programa de Apoyo al Sector Transporte PAST DANIDA F - II.

La Alcaldía Municipal de Wiwilí Nueva Segovia a través de la Dirección de Adquisiciones y mediante resolución N° 08-2011 del 21 de Febrero del 2011, invita a todas empresas constructoras y personas naturales, debidamente inscritas en el registro de Proveedores Municipales o en el Registro Central de Proveedores del Estado, con licencia de operación del MTI, actualizada, a presentar una sola oferta para la construcción de las siguientes obras:

| Descripción | Precio de referencia | Plazo de los servicios | Valor del Documento | Modalidad de contratación |
|-------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------------------|
| Puente vehicular San Jacinto | C\$6 670,200.00 | | | |
| Puente vehicular Caño de Los Bravos | C\$3 988,300.00 | | | |
| Puente vehicular Salamar | C\$4 597,500.00 | | | |
| Puente vado Okomwas | C\$1 144,000.000 | | | |
| Total | C\$ 16,400,000.00 | 07 meses | C\$ 4 000.00 | Licitación Pública |

Los licitantes que estén interesados podrán adquirir o comprar los Pliego de Bases y Condiciones entre los días 14 al 18 de Marzo del 2011, en horario de 08:00 AM a las 05:30 PM, en Caja General, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Wiwilí N.S, y se estarán entregando los PBC los días 23 al 25 de Marzo del 2011, en la Oficina de Adquisiciones de la Alcaldía de Wiwilí Nueva Segovia, previa presentación del Recibo de Compra del documento.

Las ofertas deberán entregarse en idioma español y con sus precios en Córdoba, a más tardar a las 2:00 pm del día 28 de Abril del 2011, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la oficina de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Wiwilí Nueva Segovia.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por el equivalente al 3% del monto total de su oferta. Las ofertas que se reciban fuera de la hora y fecha indicadas serán rechazadas.

Las disposiciones contenidas en los Pliego de Bases y Condiciones se basan en la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales" y normativa del donante PAST DANIDA, establecida en el manual de administración de proyectos municipales.

Se realizará una visita al sitio y reunión de homologación, de carácter obligatorio el día 30 de Marzo del 2011. La visita al sitio se realizará a las 1:00 pm, el punto de reunión y salida al proyecto será en las instalaciones de la alcaldía municipal de Wiwilí Nueva Segovia. Posterior a la visita, se realizará una reunión de homologación en la Unidad Técnica de la Alcaldía de Wiwilí, Nueva Segovia, para aclaración de dudas e inquietudes a los oferentes. Los gastos de la visita al sitio y preparación de ofertas serán asumidos por el oferente.

Nombre de la Entidad: Alcaldía Municipal de Wiwilí, Nueva Segovia
Dirección: Del Juzgado Local Único, ½ cuadra al Oeste, Wiwilí Nueva Segovia.
Telefax: 84390517, 88287170
E-mail: jemin9@hotmail.com, jjaguileram@yahoo.es.

Nombre y Apellidos

Jairo José Aguilera Matute. Unidad de Adquisiciones. Alcaldía Municipal de Wiwilí N.S.

2-2

Reg. 3576 - M. 654928 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía Municipal de El Tuma, La Dalia

AVISO DE LICITACIÓN

Modalidad: COMPRA POR COTIZACION

La Alcaldía del Municipio de El Tuma - La Dalia, en su carácter de ejecutor de la compra de Bienes a ser financiados con Fondos de TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, por este medio Invita a todos los PROVEEDORES DE BIENES, que se interesen en participar en este proceso de Licitación, a presentar OFERTA sobre la Adquisición de Bienes.

| Descripción | Municipio | Departamento | Homologación | Presentación de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| Proyecto: Ampliación Puente Santa Martha. | El Tuma-La Dalia | Matagalpa | 24/03/2011 Hora 09:00 a.m | 28/03/2011 Hora 10:00 a.m | 1% |

El documento base de licitación será sin costo alguno, y se entrega en horas de oficina, los días hábiles comprendidos entre el 18, y 21 de Marzo del 2011, en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de El Tuma-La Dalia.

Para cualquier información y consulta llamar a los teléfonos: 2774-1041, 2774-1042 y al correo alcaldalia2005@yahoo.es

Ing. Maryan José Ruiz Rivera, Alcalde Municipal. El Tuma - La Dalia

2-1

Reg. 3572 - M. 654725 - Valor C\$ 190.00

**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHONTALES.**

ANUNCIO DE LICITACION

Fuente de Financiamiento: Publicación No: C x C - 17 - 2011.

El Gobierno Municipal de Comalapa ha recibido de sus Transferencias

Municipales PIA 2011, para el financiamiento de proyectos, y se propone utilizar parte de estos fondos de las Transferencias Municipales para la ejecución de proyectos Horizontales.

| Código | Proyectos | Municipio | Modalidad de Contratación. |
|-------------------|---|-----------|----------------------------|
| C X C - 17 - 2011 | Compra de 1 ¼ Mz de Terreno para el Campo de Beisbol en la Comunidad de Los Llanitos. | Comalapa | Por Cotización. |

Los Dueños de Terrenos en la comunidad de Los Llanitos del Municipio de Comalapa, interesados de Vender un Lote de Terreno de 8,812.65 M2 Equivalente a 1 ¼ de Manzana, podrán dirigir sus Ofertas de Ventas a la Oficina de Adquisición de la Alcaldía Municipal de Comalapa. La Venta de este Lote de Terreno deberá hacerse en moneda nacional (Córdobas), con Dirección y Ubicación de la venta del Terreno en la Comunidad de los Llanitos.

Las Ofertas de venta serán recibidas en sobre sellado una Original y una Copia en la Alcaldía Municipal a mas tardar a las 10.00 a.m. del día 17 de Marzo del 2011. Las ofertas de Venta que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas de venta se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los Vendedores, en la Alcaldía Municipal de Comalapa.

Información o Consultas: Oficina Unidad Técnica Municipal, con atención al Dr. Uberne Campos González Responsable Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Comalapa, de Manera personal y / o al correo electrónico alcaldiadecomalapa@hotmail.com Dado en el Municipio de Comalapa a los 08 días del Mes de Marzo del 2011.

Sr. Germán Otero Arroliga, Alcalde del Municipio de Comalapa, Chontales.

2-1

Reg. 3571 - M. 654742 - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal de Mozonte

CONVOCATORIA A LICITACION COMPRA POR COTIZACION

La Alcaldía Municipal de Mozonte, en cumplimiento del arto. 31 y 52 de la Ley N° 622 "Ley de contrataciones municipales" Invita a oferentes interesados a adquirir Pliegos de Bases para presentar ofertas en las siguientes adquisiciones.

| N° | BIENES, OBRAS O SERVICIOS | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MODALIDAD DE CONTRATACION | COSTO DE PLIEGOS BASES | FECHA DE VENTA DE PLIEGOS |
|----|-----------------------------------|--------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|
| 1 | CONSTRUCCION DE RAMPLA LA MONTAÑA | TRANSFERENCIAS MHCP | COMPRA POR COTIZACION | CS 300.00 | 17 Y 18 DE MARZO |

LOS PLIEGOS DE BASES ESTARAN EN LAS OFICINAS DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD EN HORAS LABORABLES

Para mayor informacion entenderse con Byron Davila Mendez (Responsable de Adquisiciones) al Cel. 89334893

Carlos Alexander Lopez Pastrana, Alcalde Municipal Mozonte Nueva Segovia.

UNIVERSIDADES

Reg. 3577 - M. 654911 - Valor C\$ 95.00

BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY

Bluefields, 10 de Marzo de 2011

AVISO

Señores proveedores del Estado

Sus oficinas

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la Bluefields Indian And Caribbean University-BICU, ha realizado modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2011 en el portal nicaraguacompra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sn más que agregar, me suscribo.

Muy atentamente, **Msc. Gustavo Castro Jo.** Rector General - BICU.

Reg. 14827 - M. 1319415 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 061, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

CLIFFORD JAVIER ROJAS CASTRO, natural de Muelle de los Bueyes, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14828 - M. 2618274 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 15, Página 047, Tomo XVI del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

XIOMARA GUADALUPE MERCADO TORREZ, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Oscar Manuel Urbina Luna. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14829 - M. 0136491 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3480 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

NOHEMI DEL CARMEN MONTIEL SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14830 - M. 0136514 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3558 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

GRISELDA DE LA CRUZ GONZÁLEZ DÁVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14831 - M. 0136513 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3554 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

KENIA FLORISELDA VANEGAS SANTANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14832 - M. 0136512 C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3550 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

RÓGER HORACIO MCCOY ARRIETA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14833 - M. 0136448 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3626 Acta No. 22 Tomo VIII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

JOEL LÓPEZ PÁEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de septiembre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 30 de septiembre del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14834 - M. 0136518 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 0335 Tomo I Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad de las Américas. **POR CUANTO:**

ANA DEL SOCORRO HUEMBES ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de abril del 2008. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14835- M.- 0136486 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 011 en el Folio 011 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 011 . Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

BEATRIZ AUXILIADORA GÓMEZ ECHAVERRY, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 011, Folio 011, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 16 de septiembre del año 2010". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de septiembre del año dos mil diez. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 14836- M.- 0136485 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 012 en el Folio 012 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 012 . Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CLAUDIA MARÍA ARAGÓN JEREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 012, Folio 012, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 16 de septiembre del año 2010". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de septiembre del año dos mil diez. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 14837- M.- 0136484 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 013 en el Folio 013 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 013 . Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ANA HERLINDA GURDIÁN HENRIQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las

potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el **TÍTULO de Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 013, Folio 013, Tomo XXII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 16 de septiembre del año 2010". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Arguello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciséis de septiembre del año dos mil diez. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 14662 - M. 0136334 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2348, Página 386 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:

OCTAVIO EVENOR ALVAREZ ALVAREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, veinte de marzo del 2009. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14663 - M. 0136327 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 07, Página 043, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica , y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

ANGEL VLADIMIR ROJAS, natural de Santa Teresa, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Carlos Emilio Aburto Medrano. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg.14965 - M. 0136537 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 16, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. **POR CUANTO:**

EVELIN ROXANA HERNANDEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 20 de agosto de 2010. Director.

Reg.14966 - M. 0136550 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 21, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. **POR CUANTO:**

FABIOLA DESIRRE GUEVARA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, N González R

Es conforme. Managua, 24 de agosto de 2010. Director.

Reg. 14967 - M. 0136551 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 21, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO:**

MARIA ALEJANDRA ABURTO BALTODANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 22 de junio del 2010. Directora.

Reg. 14968 - M. 0136544 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 466, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO:**

ELENA DEL CARMEN VARGAS PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el **Título de Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery."

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2010. Directora.

Reg. 14969 - M. 0136545 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 386, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO:**

IVAN ALEXANDER RAMÍREZ BARRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 18 de diciembre del 2009. Directora.

Reg. 14970 - M. 0136542 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 447, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - **POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA FUNEZ COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Estadística**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.

Reg.14971 - M. 0136601 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 22, Tomo III del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA MATUS TAPIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.

Es conforme. Managua, 8 de septiembre de 2010. Director.

Reg. 14972 – M. 0136523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 152, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

IRMA ELIZABETH LEIVA GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.

Reg. 14973 – M. 0136587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 04, Página 111, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LESBIA GÓMEZ ARRÓLIGA, natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga Marfa del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14974 – M. 0136548 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 01, Página 289, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

BYRON FRANCISCO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14975 – M. 0136559 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 56, Partida 1890 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ELISA PATRICIA MONTES PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14976 – M. 0136555 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 51, Partida 1880 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

CARLA MARIA GUTIÉRREZ MONTANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14977 – M. 0136538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 380 Página 190, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ANA CARMINA MORA MARTINEZ, Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, (a.i) Carolina López Argüello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de agosto del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14978 – M. 0136533 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica

que a la Página 420, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUIS AGUSTÍN CERDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14979 – M. 0136553 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 44, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LETICIA GARCÍA RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, .17 de agosto de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14980 - M. 0136534 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 421, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JUAN JACINTO NÚÑEZ MEJÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14981 – M. 0136566 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 1885, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DAMARIS SIMONA MORALES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2007 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 83, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DAMARIS SIMONA MORALES GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 8 de de septiembre de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14982 – M. 0136567 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 264, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DENIS ISAAC ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2007 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14983 – M. 0136579 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 233, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

YEIMY LISSETH PICADO PANTOJA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 16 de julio de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14984 – M. 0136578 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 240, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RUTH ARACELY MONTES PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 9 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14985 – M. 0136574 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 387, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VERÓNICA MERCEDES SOLÍS PINELL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 8 de febrero de 2008. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 40, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

VERÓNICA MERCEDES SOLÍS PINELL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 17 de agosto de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14986 – M. 0136603 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 225, Tomo III, Partida 674 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

ANA VANESSA NAVARRO ZAMORA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dra. Lidya Ruth Zamora.

Es conforme. Managua, treinta de noviembre del dos mil dos. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14987 – M. 0136584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 63, Tomo X, Partida 6812 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

DARLING VANESA SOLÍS RUÍZ, natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de agosto del dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, seis de septiembre del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 14988 – M. 0136577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 343, Tomo IX, Partida 6152 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Politécnica de Nicaragua. POR CUANTO:**

MARÍA GABRIELA ESPINOZA MUÑOZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil nueve”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, once de diciembre del dos mil nueve. Lic. Laura Cantarero, Directora.